



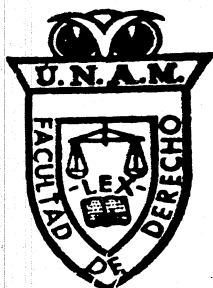
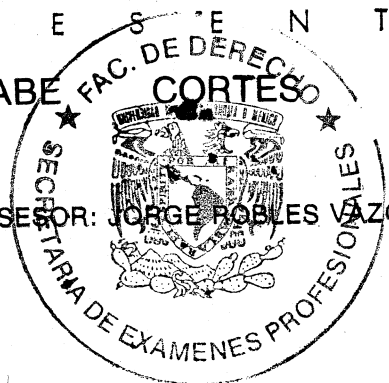
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

“PROBLEMATICA DE LOS HOMOSEXUALES
PARA ADECUARSE AL CONCEPTO DE
FAMILIA EN LA SOCIEDAD MEXICANA”

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN DERECHO
P R E S E N T A
BETSABE CORTES BOJALIL

ASESOR: JORGE ROBLES VAZQUEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA

2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Gracias a mis padres les debo todo lo que tengo los amo
Gracias a la UNAM por todo lo que me ha brindado en todos estos años
Gracias a mi asesor de tesis Jorge Robles Vázquez y al director de seminario Mario
Ayluardo y Saúl por todo su apoyo

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Derecho

Seminario de: Sociología General y Jurídica

Director de Seminario: Mario Ayluardo y Saúl

Asesor: Jorge Robles Vázquez

Alumna: Betsabé Cortés Bojalil

***Tema de Tesis: “Problemática de los Homosexuales para Adecuarse al
Concepto de Familia en la Sociedad Mexicana”***

CAPITULO PRIMERO

FAMILIA

• Origen y Evolución de la Familia.....	8
• Formas de Familia.....	9
I. Estado Salvaje y Promiscuidad.....	10
a) Periodo Inferior.....	10
b) Periodo Medio.....	10
c) Periodo Superior.....	11
II. La Barbarie.....	11
III. La Civilización.....	12
• Tipos de Familia.....	14
a. Familia Consanguínea.....	14
b. Familia Punalúa.....	15
c. Familia Sindiásmica.....	16
d. Poligamia y Poliandría.....	18
e. Familia Monogámica.....	18
• Características.....	19
• Definición de familia.....	21
• Familia en México.....	22

CAPITULO SEGUNDO

MATRIMONIO

• Definición de matrimonio.....	25
• El hecho y el significado del matrimonio.....	27
• Características.....	28
a) Compromiso.....	28
b) Público.....	28
c) Permanente.....	29

d) De vida.....	30
e) Conyugal.....	31
• Fines del matrimonio.....	34
a) Amor conyugal.....	34
b) Promoción humana.....	35
c) Procreación responsable.....	35
• Deberes conyugales.....	36
a) Vida en común.....	37
b) Fidelidad.....	37
c) Mutuo auxilio y socorro mutuo.....	37
d) Respeto.....	38
e) Autoridad.....	38
• Derechos y obligaciones.....	39
a) Alimentos.....	40
b) Sostenimiento del hogar.....	41
c) Servicios personales.....	41
d) Sucesión.....	42
e) Derecho al trabajo.....	42

CAPITULO TERCERO

HOMOSEXUALIDAD

• Género y repertorios de identidad.....	43
• La teoría de género.....	44
• Introducción al tema de la homosexualidad.....	47
• Definición de la homosexualidad.....	48
a) La homosexualidad ¿una inversión sexual?.....	51
b) La homosexualidad ¿una Perversión?.....	54

c) La homosexualidad ¿una práctica contra natura?.....	56
d) La homosexualidad ¿enfermedad?.....	58
• Las uniones de hecho homosexuales.....	60
• Denominaciones de las uniones homosexuales.....	60
• Diferencias entre el concubinato y las uniones homosexuales.....	63

CAPITULO CUARTO

UNIONES DE HECHO HOMOSEXUAL Y DISCRIMINACION

• Características de la unión de hecho homosexual.....	66
1.- Convivencia.....	66
2.- Singularidad.....	67
3.- Publicidad.....	68
4.- Permanencia y duración.....	69
5.- Imposibilidad de engendrar hijos.....	70
6.- Imposibilidad de educar hijos con funciones específicas de hombre y mujer diferenciados.....	70
7.- Incapacidad de la unión para la continuación de la especie.....	71
Discriminación.....	72
• Fundamento constitucional.....	73
• Comentarios a la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.....	74
• Conclusiones.....	78
• Bibliografía.....	82

“Problemática de los Homosexuales para Adecuarse al Concepto de Familia en la Sociedad Mexicana”

Introducción

En los últimos tiempos hemos tenido una evolución social con el tema de la homosexualidad, una evolución muy interesante y por tal motivo realizare un estudio más detallado.

Las relaciones homosexuales han sido por mucho tiempo, repudiadas, condenadas, perseguidas, discriminadas. En los últimos años gracias al trabajo activo de grupos, ha disminuido considerablemente la discriminación aunque los homosexuales no han dejado de ser considerados enfermos psiquiátricos o “raros” pero han alcanzado un reconocimiento social enseñando a la sociedad el derecho que tienen a no ser discriminados. Este cambio de actitud de la sociedad aunque no sea total o radical es interesante porque ningún grupo humano merece ser discriminado socialmente.

Las parejas homosexuales en la actualidad han pasado del repudio a la tolerancia, ganándose una aceptación cada vez mayor gracias ha que han aparecido públicamente reclamando un reconocimiento ante la sociedad.

En otros tiempos se consideraba a la homosexualidad como una enfermedad; en la actualidad, la medicina afirma que la homosexualidad no es una patología.

La iglesia católica ha cambiado de considerar a la homosexualidad un pecado contra la naturaleza del hombre, castigándola con la excomunión y en algún tiempo los tribunales de la inquisición con la muerte, hasta no calificar de pecado la tendencia homosexual y exhortar a los fieles a no discriminar a los homosexuales.

Las parejas homosexuales no solo quieren la tolerancia quieren gozar de los mismos derechos que tienen las parejas heterosexuales unidas por el matrimonio o el de los miembros de las uniones de hecho heterosexuales.

Origen y Evolución de la Familia.

“En la sociedad primitiva la familia es el eje de la vida social. Es más, la familia es la única forma de organización social: con ella se identifica la horda y dentro de ella, las funciones económicas, religiosas y políticas. Las causas son múltiples y nos explican de qué tipo de familia se trata. Primero el hombre salvaje vive en condiciones de inferioridad frente a la naturaleza y los animales, depende de ellos, sin poderlos dominar todavía. Por lo tanto, necesita reforzar su núcleo socio-familiar más cercano. Segundo, esta horda vive relativamente aislada de otras hordas, a las que conoce solamente a través de enfrentamientos bélicos lo que exige un fortalecimiento constante del grupo materno. Tercero, la rudimentaria tecnología existente es compensada con el trabajo en común intenso y permanente.”¹

Desde el origen la familia es muy relevante, porque siempre ha sido el núcleo de la sociedad, en la sociedad primitiva era la única forma de relacionarse de todas las formas posibles, en esta etapa primitiva no era tan fácil sobrevivir por las causas inherentes al hombre como lo era enfrentarse a la naturaleza con su rudimentaria tecnología, por tanto, la familia debía estar unida para dividirse tareas para poder vivir mejor frente a las adversidades de la naturaleza.

“De ahí resulta la organización familiar colectiva (en cuanto extensa y en cuanto la forma de producir y repartirse los frutos); democrática (porque todos deciden sobre la vida social-familiar: hombres mujeres, jóvenes, etc.); elemental (la tarea principal es subsistir agrupados estrechamente) e igualitaria (el mismo trabajo para todos). Los hijos no son propiedad de los padres sino responsabilidad del grupo entero. El individuo no existe en cuanto tal, sino como miembro del grupo: lo que hace o deja de hacer es responsabilidad común. Esta familia-horda provee al hombre de la seguridad mínima para subsistir a costa de no alcanzar su libertad. El hombre depende de manera vital de su grupo, construido a base de estrechas relaciones de parentesco”²

Aquí vemos que el hombre no existe como individuo, sino que existe como parte de un grupo, del cual depende totalmente, lo que haga o deje de hacer es parte de su grupo social al que pertenece, también vemos aquí que la ayuda y trabajo de cada individuo es elemental para la subsistencia del grupo social, porque por las condiciones de vida no eran

¹ GOMEZ JARA A. Francisco, *Sociología*, 32ª edición, editorial Porrúa S.A., México, 2000, página 115.

² Idem.

fáciles y por tanto es indispensable el trabajo del hombre colectivo para una mejor forma de vida.

Enseguida redactare la clasificación hecha por Henry Lewis Morgan que me parece una clasificación del origen de la familia muy completa, haremos una breve referencia a ella, la clasificación que el mencionado Morgan hace, es la siguiente:

“Formas de familia Estados

	A.- Inferior	Infancia del Género Humano
I.	Salvajismo	
	B.- Medio	Alimentación a base de pescado. Aparece el fuego. Inventan el arco y la flecha.
	C.- Superior	Como consecuencia la caza regular.
II.	Barbarie	
	A.- Inferior	Domesticación y cría de animales, alfarería y cultivo de plantas.
	B.- Medio	Leche y carne se derivan de la Domesticación animal.
	C.- Superior	Adelantos en Agricultura. Fundición de Minerales de hierro, Agricultura en gran escala.
III.	Civilización.” ³	

³ GUITRON FUENTEVILLA, Julián, *Derecho Familiar*, Editorial UNACH, México, 1988, página 39.

Este cuadro acerca de la clasificación del origen de la familia lo voy a definir más extensamente parte por parte, enfatizando en las cosas más importantes y significativas de cada periodo.

I.- Estado Salvaje y Promiscuidad.

Se subdivide en tres períodos.

“A) Período inferior, o sea, infancia del género humano, en el cual los hombres permanecen, aún en los bosques tropicales o subtropicales y vivían, por lo menos parcialmente, en los árboles. Esta es la única explicación para que pudieran continuar existiendo entre grandes fieras salvajes. Sus alimentos esenciales eran frutos y raíces. El principal progreso de ésta época es la formación del lenguaje estimulado.”⁴

Este período es el más difícil para el hombre porque estaban a expensas de las circunstancias de la naturaleza salvaje, tal es el ejemplo que tenían que vivir parcialmente en los árboles para no ser presa fácil de los animales salvajes, en este periodo no hay gran avance más que el inicio de una forma para poder comunicarse entre los miembros del grupo social como lo fue el lenguaje estimulado.

“B) Período medio.- Esta etapa comienza con el empleo del pescado, como alimento, y con el uso del fuego. Estos elementos van juntos, como alimento, gracias al fuego. Usaban instrumentos de piedra sin pulimentar, pertenecientes a la primitiva edad de piedra, los cuales son conocidos con el nombre de Paleolíticos. Se afirma que en este período apareció la antropofagia.”⁵

Este periodo es significativo porque aparece algo muy importante para el hombre, el fuego, gracias a este elemento cambia un poco la forma de alimentación porque en el anterior periodo su base de alimentación eran los frutos y las semillas y en este periodo ya puede comer pescado, a la vez empiezan a inventar instrumentos para sus diferentes actividades.

⁴ GUITRON FUENTEVILLA, Julián, op. cit., página 40.

⁵ Idem.

“C) Período Superior.- Este principia con la aparición del arco y la flecha, gracias a los cuales la caza proporciona un alimento regular, y la cacería deviene una de las ocupaciones normales. El arco, la cuerda y la flecha forman un instrumento complejo, y su intervención supone larga experiencia acumulada y facultades mentales desarrolladas, así como conocer otros inventos. Aquí aparecen algunos indicios de residencia fija en aldeas, y cierta maestría para producir algunos medios de subsistencia.”⁶

En esta etapa empiezan a inventar instrumentos para la cacería la cual es importante para su subsistencia y para variar a un más su alimentación, aparte de que la cacería es una ocupación normal para el hombre, aquí se empieza a ver que ya no solo vivían en los árboles para mantenerse a salvo de la fieras sino que ya hay indicios de que la familia empieza a residir en aldeas.

En esta etapa, el arco y la flecha, fueron para el estado salvaje, lo que la espada de hierro para la época bárbara, y las armas de fuego para la etapa civilizadora, su arma definitiva.

II.- La Barbarie.

Esta etapa también se puede dividir en tres períodos: el inferior, el medio y el superior.

“En el **inferior**, empieza a introducirse la alfarería. Se caracteriza por la domesticación, cría de animales y el cultivo de las plantas.”⁷

Este período se caracteriza porque el hombre empieza a domesticar y criar a animales para su alimentación.

“Con el período **medio** principia la domesticación de animales para el suministro de leche y carne el cultivo de las praderas, el cual no era desconocido, y se fue profundizando en su conocimiento. También aprenden a labrar los metales.”⁸

⁶ Idem.

⁷ Ibidem. página 41

⁸ Idem.

Aquí siguen con la domesticación de animales para suministro de leche y algunas propiedades para su alimentación y aprender a hacer cosas con los metales para su vida cotidiana.

El estado **superior** principia con la fundición del mineral de hierro.

“Encontramos por primera vez el arado de hierro tirado por los animales domésticos, lo que hace posible la roturación de la tierra en grandes extensiones, o sea la agricultura, y se produce un aumento prácticamente ilimitado en los medios de subsistencia. A este respecto observamos también la tala de los bosques y su transformación en tierras de labor y en praderas, lo cual habría sido imposible, en gran escala, si no hubieran contado con el hacha y la pala de hierro, motivando un rápido ascenso demográfico.

Los griegos heredaron a la época civilizada “instrumentos de hierro, fuelles de fragua, el molino de brazo, la rueda del alfarero, la preparación del aceite y del vino, el labrado de los metales elevado a la categoría del arte, la carreta y el carro de guerra, la construcción de barcos con tablones y vigas, etc.”⁹

En este periodo lo más importante es que se encuentra en los metales como el hierro, grandes instrumentos de trabajo que sirven para iniciar la agricultura en grandes extensiones, porque aunque no era desconocida la agricultura, aun no se hacia en grandes porciones del suelo, cambian mucho el estilo de vida del hombre del periodo del salvajismo al periodo de la barbarie, gracias a inventos que se fueron haciendo en el transcurso de estos periodos para la subsistencia de la vida.

III. La civilización

“Según Morgan, el hombre sigue aprendiendo a elaborar los productos naturales, estadio de la industria propiamente dicha y de las manifestaciones artísticas. Esta etapa principia, cuando termina el período superior de la barbarie, es decir, cuando aparece la escritura alfabética y su empleo literario. También perfeccionan los sistemas agrícolas, con lo cual se reafirma por completo el inicio de la civilización.”¹⁰

⁹ Idem.

¹⁰ Idem.

La civilización ya es una etapa mucho más desarrollada en todos los aspectos para la vida del hombre en esta etapa se perfecciona todo lo que ya se sabía hacer pero en mayores cantidades y con mayor perfección, y lo más importante aparece la escritura alfabética.

Promiscuidad.

“Podemos afirmar que la familia originalmente fue promiscua absolutamente, siendo ésta la organización social más antigua que se recuerde. En ésta había un comercio sexual promiscuo, “de modo que cada mujer pertenecía igualmente a todos los hombres y cada hombre a todas las mujeres”. Esta manifestación familiar realizó el matrimonio por grupos, en una promiscuidad relativa, pues los hombres de un Tótem buscan la unión sexual con las mujeres de otras tribus, en este caso la filiación se determinó matriarcalmente.”¹¹

Son muchos los autores que aseguran que en el inicio de la familia hubo una promiscuidad muy grande esto es algo que hasta nuestros días se llega a dar es un instinto natural del hombre solo que ahora hay barreras que la sociedad nos pone y nosotros mismos nos frenamos por el grado de compromiso y amor que tenemos con nuestra pareja.

En esta promiscuidad se piensa que hubo matrimonio por grupos, que todos estaban sexualmente con todos y nadie tenía problema con esto.

También se dice que existió el matrimonio por compra, en el cual a la mujer la compraba un hombre y por tanto se considera a la mujer como objeto de comercio, la cual se consideraba cosa o propiedad del comprador, lo cual dio como resultado que la mujer establecía una relación sexual exclusiva con su comprador y no así el comprador con esa mujer. También esta situación, se cree, dio origen al patriarcado, pues el hombre si podía determinar que los hijos de la mujer, exclusiva de su propiedad, era la madre de sus hijos.

Encontré también que hubo el matrimonio por raptó, el cual consistía en que un hombre raptaba a una mujer a la cual el escogía para tenerla bajo su dominio sexual y

¹¹ Ibídem. página 42.

doméstico exclusivo del propio raptor todo esto era sin el permiso o autorización alguna por parte de los padres de la mujer raptada.

Con todo esto puedo decir que después de estos matrimonios que existieron también existía ya el matrimonio consensual como inicio de la familia el cual también era de libre voluntad de las partes, en el cual la libre manifestación de voluntad del hombre y la mujer para constituir un estado de vida permanente, con objeto de ayudarse mutuamente y perpetuar la especie.

Como conclusión de la promiscuidad de la familia en sus orígenes podemos decir, que la promiscuidad era absoluta todos estaban sexualmente con todos. El resultado de esta misma promiscuidad fue, que la paternidad era totalmente incierta, esto conduce a la resolución de que el matriarcado fue la primera forma de organización familiar, ya que sólo se sabía con certeza, quién era la madre. Y la fase final de la promiscuidad fue una monogamia total de la mujer hacia el hombre aunque no encontramos esa monogamia del hombre hacia la mujer, porque el hombre, seguía teniendo varias relaciones con diferentes mujeres.

Tipos de Familia

En este capítulo enunciare los tipos de familia más importantes que han existido a lo largo de la historia hasta nuestros días.

a) Familia Consanguínea

“En esta familia, los cónyuges se encuentran divididos por generaciones. Se considera a todos los abuelos y abuelas como marido y mujer, asimismo sus hijos con los hijos de sus hijos, en las generaciones venideras, constituirán cadenas de cónyuges comunes. En esta forma de familia, los ascendientes y los descendientes, los padres y los hijos, son los únicos que están excluidos entre si de los derechos y de los deberes del matrimonio. Además el vínculo de hermano lleva consigo la relación sexual, prohibiéndose las relaciones sexuales entre padres e hijos. Daremos un ejemplo para hacer más claro el pensamiento de Engels: se casan Juan y María que son hermanos, éstos a su vez tienen dos hijos, Pedro y Susana, los cuales son

hermanos entre si. Ellos procrean otros dos hijos, etc., y así el hecho de ser hermanos trae agregado el deber sexual entre ellos.”¹²

Esta forma de familia aparte de promiscua es incestuosa, esta familia tiene aparejado el derecho sexual entre hermanos y por generaciones lo único prohibido son las relaciones entre ascendientes y descendientes, mi opinión personal acerca de esta forma de familia es que debieron tener una serie de problemas biológicos de gran magnitud debido al parentesco directo que tenían las parejas dentro de esa horda.

“La familia consanguínea abarca a todo el grupo social, la horda entera es la familia, pues todos los miembros del grupo están unidos por vínculos familiares, que son los únicos existentes. El vínculo de hermanos y hermanas presupone en este período, el comercio sexual recíproco. El hermano es esposo y esto es moral, porque la moral, como la familia, no es eterna sino producto de las condiciones concretas del desarrollo histórico de la sociedad. La mujer goza de libertad sexual plena.

En esta clase de familia el lazo consanguíneo más fuerte aunque no es el único, es el ejercido entre hermanos y no entre padres, es un tipo de familia cargada a la horizontalidad y no vertical como en otras familias posteriores. La filiación familiar es por línea materna”¹³

Este autor nos reafirma lo mismo que Guitrón Fuentesvilla que toda la horda es familia, todos los hermanos tienen derecho sexual sobre las hermanas y viceversa, lo único prohibido es la relación entre padres e hijos, pero hay que destacar algo que nos dice Gómez Jara que para mi es muy importante y sobre todo en esta tesis, la moral es el resultado de las circunstancias y del desarrollo histórico de una sociedad, como lo es un claro ejemplo de esto que, en ese momento era moral tener sexo entre hermanos hoy en día es algo inmoral y sería muy mal visto en nuestros días esa situación.

b) Familia Punalúa

“De la forma familiar consanguínea se derivó la forma familiar llamada punalúa. Esta fue el resultado de prohibir las relaciones sexuales entre hermanos y hermanas descendientes de la misma madre, llegando a prohibir el matrimonio entre hermanos

¹² Ibidem. página 43.

¹³ GOMEZ JARA A. op. cit., página 117.

más alejados de tal manera que se empezaron a crear numerosos núcleos familiares. Su organización se determinaba por el número de hermanas, las cuales formaban un conjunto de mujeres comunes, incluyendo a sus hermanos y viceversa. Se afirma respecto a la familia punalúa que de acuerdo con las costumbres hawaianas “cierto número de hermanas carnales o más lejanas, (es decir primas en primero, segundo y otros grados) eran mujeres comunes de sus maridos comunes, de los cuales quedaban excluidos sus propios hermanos. Esos maridos, por su parte, no se llamaban entre si hermanos, pues ya no tenían necesidad de serlo, sino punalúa, es decir, compañero íntimo, como quien dice asocié (asociado). De igual modo una serie de hermanos uterinos o más lejanos, tenían en matrimonio común cierto número de mujeres con exclusión de sus propias hermanas, y esas mujeres se llamaban entre si punalúa, ejemplo: supongamos que existe un grupo de hermanos y otro de hermanas, descendientes todos del tronco común, formado por Alejandro y Alicia.

Este núcleo vive bajo el mismo techo: al crecer, tanto los hombres como las mujeres desean formar otras familias, entonces se van fuera de la casa al encuentro de relaciones sexuales con otros hombres, pero que son de otra familia, después se formará una familia punalúa integrada por el grupo de hermanos y hermanas descendientes de Alejandro y Alicia, con otros grupos quedando lógicamente excluidos los hermanos o hermanas, según el caso. Derivando de esta forma familiar se origina el parentesco de la familia americana.”¹⁴

De esta forma familiar lo más importante a destacar es que se prohíben ya las relaciones sexuales entre hermanos, por tanto, las relaciones incestuosas, para tener hijos ya no se aceptan las relaciones sexuales entre hermanos derivados de un tronco común, y su mayor resultado es que se empiezan a hacer un mayor número de familias porque ya no todos los hermanos tienen derecho sobre las hermanas y viceversa por lo mismo ya no toda la horda es familia se empiezan a formar varias familias diferentes.

c) Familia Sindiásmica.

“En el régimen de matrimonio por grupos en el estadio de la barbarie se forman ya parejas conyugales por un tiempo más o menos largo; el hombre tiene una mujer principal, sin que se diga que sea una favorita entre todas las demás esposas, y a su vez, las mujeres tienen un hombre principal entre todos los demás maridos. En esta etapa el hombre vive con una mujer, pero de tal suerte que la poligamia y la infidelidad ocasional continúa siendo un derecho para los hombres aunque por causas económicas la poligamia sólo aparece entre los sectores ricos de la población. Al

¹⁴ GUITRON FUENTEVILLA, Julián, *op. cit.*, páginas 44 y 45.

mismo tiempo se exige la más estricta fidelidad a las mujeres mientras dura la vida en común, y el adulterio se castiga cruelmente. Sin embargo, el vínculo conyugal se disuelve con facilidad.”¹⁵

En esta forma de familia se empieza a dar una monogamia de parte de la mujer hacia el hombre porque si la mujer era infiel a su pareja era castigada cruelmente, pero el hombre sigue gozando de la poligamia abiertamente aunque él puede establecer una relación más larga y duradera con una mujer que él decida siendo así la favorita, en esta forma de familia los vínculos conyugales también pueden desaparecer fácilmente sin ningún problema por la voluntad de alguna de las partes.

“Con la evolución de esta expresión familiar, la sindiásmica deviene la manifestación familiar, característica de la época correspondiente a la barbarie. Respecto al comercio carnal, los sindiásmicos empezaron a excluir a los hermanos consanguíneos, después a los parientes más cercanos y finalmente a los más alejados, hasta hacer nugatorio el matrimonio por grupos. El resultado de esas prohibiciones fue la escasez de mujeres, saliendo los hombres a buscarlas fuera de su tribu, lo que hacían por compra o por raptó.

La mujer era considerada como un producto preciado; pero ella se percató de esto y empezó a presionar en diversas formas al marido, exigiendo una relación monogámica de donde la mujer pertenecía exclusivamente a un hombre, no así el hombre, el cual seguía siendo polígamo. La poligamia fue artículo de lujo y privilegio para los ricos, pues podían tener todas las mujeres que pudieran mantener, al mismo tiempo. Como resultado de la familia sindiásmica, debemos ver una evolución familiar que dio por resultado la familia monogámica, semilla originadora de toda organización familiar, social, estatal actual.”¹⁶

Esta etapa es muy importante, porque fue la semilla de lo que es hasta nuestros días la forma de familia más recurrida, la forma de familia monogámica, por lo menos de parte de la mujer, porque los hombres aún gozaban de la poligamia, aunque los hombres más ricos y poderosos podían tener a muchas más mujeres, a tantas como quisieran o pudieran mantener, en tanto que los hombres pobres solo se tenían que conformar para las que les alcanzaba a mantener.

¹⁵ GOMEZ JARA A. Francisco, *op. cit.*, página 119.

¹⁶ GUITRON FUENTEVILLA, Julián, *op. cit.*, página 46.

d) Poligamia y Poliandría

“Esas dos formas de matrimonio, solo pueden ser excepciones, artículos de lujo en la historia. De hecho la poligamia de un hombre no es inevitable, ya que es producto de la esclavitud existente en la sociedad y se limita a las gentes de posición elevada. En la familia patriarcal semítica (hebrea) el patriarca y a lo sumo algunos de sus hijos viven como polígamos; los demás, se ven obligados a contentarse con una sola mujer, pues no pueden mantener a varias. Una excepción es la poliandría (mujer que tiene muchos maridos) que florece en la India y el Tibet, de aquellos tiempos y que se origina del matrimonio por grupos.”¹⁷

Esta forma de familia no varía mucho a la forma de familia sindiásmica ya que sigue habiendo una poligamia por parte del hombre aunque aquí ya no todos los hombres pueden gozar de ella, sino solamente los que gozaban de una posición elevada dentro de la sociedad. La poliandría es cuando una mujer tiene varios esposos, es un caso excepcional y solo se dan en ciertos lugares no es la generalidad sino lo contrario es excepcional.

e) Familia Monogámica.

“Nace de la familia sindiásmica, pero su triunfo definitivo aparece dentro del período de la civilización. Se funda con el predominio del hombre; su fin expreso es el de procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible; y se exige de esa manera porque los hijos, en calidad de herederos directos, han de entrar algún día en posesión de los bienes de su padre. La diferencia que tiene con la familia sindiásmica es que ésta convivía en un hogar colectivo, común, con otros matrimonios. Y en este hogar colectivo predomina el poder de la mujer, así como la filiación se basa en la línea materna. En la monogamia aparecen los hogares individuales para cada pareja”¹⁸

Esta forma de familia es la que hasta nuestros días conservamos, en algunos casos solo es en apariencia, otros realmente optan por esta forma de familia aunque usualmente son los menos casos que realmente lo llevan a cabo que los que solo optan por esta forma de pareja en apariencia y hacen esto solo porque para la sociedad es mal visto una persona adúltera.

¹⁷ GOMEZ JARA A. Francisco, *op. cit.*, páginas 119 y 120.

¹⁸ Idem.

“Esta organización familiar es el resultado final de la sindiásmica. La diferencia fundamental con aquella es que la monogámica establece lazos conyugales mucho más duraderos y no pueden ser disueltos por el sólo deseo de alguno de los cónyuges, permitiendo al hombre repudiar a su mujer por infidelidad, o alguna otra causa grave”¹⁹

En la monogamia ya no es tan fácil disolver los lazos conyugales existentes entre una pareja ya se necesitan razones de peso, aparte de que ya las relaciones son más largas y duraderas.

Características

“A pesar de que haya una variedad tan grande de tipos familiares, todos estos tienen una especie de notas comunes, las cuales hacen posible hablar de la familia en términos generales. La familia constituye la institución social fundamental. La socialización del individuo comienza en la familia, y sigue desarrollándose bajo la influencia predominante de la familia durante los años infantiles y mozos en los que la impresionabilidad y receptividad son mayores. La motivación esencial de la familia consiste en el hecho de que cuando los hijos han nacido necesitan ser cuidados, asegurados en su existencia y educados, todo lo cual no pueden hacerlo ellos por su propia cuenta, ni siquiera pueden pedirlo, puesto que aún no tienen conciencia ni voluntad suficiente para ninguno de esos menesteres.”²⁰

La familia es el núcleo de la sociedad, la semilla de la sociedad es la familia, derivada de la familia existe una sociedad, por eso desde mi punto de vista hay que poner mucho énfasis en la familia, obviamente si tenemos una familia sana, unida, con valores y felicidad cada vez la sociedad estaría más limpia de todas las cosas malas y vicios que desgastan a la sociedad en general.

“El gran filósofo y sociólogo inglés del siglo XX, R. G. Collingwood, dice que en esencia una familia consta de padres e hijos. Puede constar además de otros elementos, pero serán inesenciales, accidentales, fortuitos. La familia tiene en todas, o por lo menos en la mayor parte de sus formas, las siguientes características:

¹⁹ GUITRON FUENTEVILLA, Julián, *op. cit.*, página 45.

²⁰ RECASENS SICHES, Luis, *Tratado General de Sociología*, 27ª edición, editorial Porrúa, S.A., México, 1999, página 469.

- 1) Una relación sexual continuada.
- 2) Una forma de matrimonio, o institución equivalente, de acuerdo con la cual se establece y se mantiene la relación sexual.
- 3) Deberes y derechos entre los esposos y entre los padres y los hijos.
- 4) Un sistema de nomenclatura que comprende modo de identificar a la prole.
- 5) Disposiciones económicas entre los esposos y con especial referencia a las necesidades relativas a la manutención y educación de los hijos.
- 6) Generalmente un hogar aunque no es indispensable que éste sea exclusivo.”²¹

En esencia lo que se necesita para que haya una familia es de los elementos básicos de una familia como lo son: papá, mamá e hijos los demás elementos son elementos no indispensables, tal vez ayuden o no al desenvolvimiento de la vida de familia pero no son esenciales, aunque haya varios estilos de familia siempre habrá características necesarias para el origen de una familia y en general yo opino que son los indispensables los enumerados anteriormente.

“La familia es la institución social más universal. En una u otra forma existe en todas las sociedades, lugares y épocas en el desenvolvimiento de la humanidad. Incluso en muchas especies animales existe una forma en cierto modo equivalente a la familia, aparte de la diferencia inzanjable entre lo humano y lo animal. Considerable importancia sociológica tiene el hecho de que es muy frecuente la consagración religiosa del matrimonio como comunidad de vida permanente y exclusiva.”²²

La familia es muy importante aquí o en cualquier parte del mundo, sea de la forma que sea, porque evidentemente cada país adopta su forma familiar tradicional y puede variar mucho entre uno u otro país pero la esencia de lo que es la figura de la familia siempre va a ser importante para una sociedad

“Es unánime el reconocimiento de que la familia constituye el más importante de todos los grupos primarios, es decir, de los constituidos por relaciones e interacciones en presencia, cara a cara. Constituye la familia uno de los máximos ejemplos de comunidad total o suprafuncional, con sociabilidad pasiva (participación

²¹ Idem.

²² Ibidem., páginas 469 y 470.

en un patrimonio de creencias, valoraciones, ideas, sentimientos, formas prácticas de conducta) y con sociabilidad activa (procesos de cooperación deliberada, en vista a la realización de fines). La familia como institución es universal y permanente, pero cada familia en particular tiene una duración limitada, que no va más allá de la vida de sus miembros originarios (esposos y sus hijos). Cuando se habla de una familia a lo largo de siglos, en realidad se refiere a una sucesión de familias que llevan el mismo nombre y que están en relación de descendencia unas de otras.²³

En esta definición que nos da el autor nos dice algo muy importante, la familia es el pilar de la sociedad, la familia es por excelencia el más importante de los grupos primarios, porque mantienen una relación cara a cara y el grupo social primario es el grupo social más importante dentro de la sociedad, la familia como grupo social comparte valores, creencias, ideas, forma de vida, etc. Y todo esto tarde o temprano se ve reflejado en la sociedad.

Definición de familia

“Tratando de dar una definición general de la familia que abarque todas sus formas, Maclver dice que “la familia es un grupo, definido por una relación social suficientemente precisa y duradera, para proveer a la procreación y crianza de los hijos. Puede incluir o no incluir parientes colaterales, descendencia de segundo y ulterior grado, o miembros adoptados, pero esencialmente la familia está constituida por la vida conjunta de los esposos con su prole, formando una unidad colectiva definida. Toennies define la familia como la relación de hombre y mujer para procrear hijos de común voluntad; voluntad, tanto del hombre como de la mujer, de reconocerlos como suyos y de cuidarlos, pero voluntad también, cuando no se logra ningún hijo, de vivir juntos, de protegerse mutuamente y de gozar los bienes comunes.”²⁴

Estas dos definiciones tienen mucho en común y mucho de cierto para que haya una familia debe haber un hombre y mujer para que pueda haber una descendencia, esto es, para que haya una procreación de sus hijos a los cuales debe de cuidar responsablemente y darles el amor suficiente para su sano desarrollo y con ello una familia completa (aunque se discuta si es forzoso para formar una familia la necesidad de que sean hombre y mujer), desde mi punto de vista no es necesario la particularidad de que sean hombre y mujer para formar una familia.

²³ Idem.

²⁴ Idem..

Familia en México.

La familia rural

Esta familia tiende a ser numerosa generalmente de miembros de 9 ó 10 aproximadamente, gobernada generalmente por un régimen patriarcal. Generalmente el hijo de campesino desde su niñez es convocado para trabajar las tierras, al lado de sus familiares, y esto trae como resultado en este niño más el sentido de responsabilidad, y en ocasiones puede ser una característica del campesino el carácter de pocos amigos, machista y en ocasiones hasta con cierto recelo con la demás gente que no es de su comunidad. En muchos casos los niños campesinos no asisten a la escuela por sus creencias de que no sirve para nada ir a clases a la escuela si su vida esta en el campo y ellos viven de la tierra, no se capacita ni adquiere la posibilidad de romper el atraso rural, a lo más que aspira es a emigrar.

La mujer campesina no se limita a trabajar en la casa, sino que sale a las labores del campo y al comercio de sus productos agrícolas o artesanales en condiciones de evidente inferioridad. Los campesinos muchas de las ocasiones trabajan más de ocho horas al día, y como pago reciben sueldos miserables que no les ayuda a tener ningún tipo de lujo. La pobreza de las casas campesinas trae como resultado la emigración de los jóvenes que se van de braceros o se van a las ciudades de ayuda a las casas para aseo, en donde, debido a su escasa calificación técnica serán super explotados.

“La familia del viejo y del nuevo latifundista, difieren entre si, pues mientras los grandes poseedores de tierra viven en las ciudades, los demás, y sobre todo los viejos latifundistas, permanecen en el campo conservando gran cantidad de costumbres que durante el porfiriato adquirieron: fanatismo, afrancesamiento, organización patriarcal, etc. La mujer campesina es maltratada y a la vez resignada a los golpes y la poligamia más o menos encubierta que existe en el campo, sobre todo entre los hombre que tienen un poco más de recursos. En cambio el adulterio de la mujer se castiga muchas veces con la muerte de la infiel. La familia campesina, no siente la muerte como final trágico, sino como el paso a una existencia mejor, a la “verdadera”; por eso los velorios son lugares de plática, de algarabía, de brindis por el

difunto, ven en la muerte una solución al drama del medio rural mexicano: el crecimiento demográfico explosivo en medio de un injusto reparto de la riqueza.”²⁵

La familia urbana

“Comprende en relación con las clases sociales a la familia pobre (obreros, artesanos, comerciantes en pequeño, etc.), localizadas por lo regular en las zonas más alejadas del centro de la ciudad o en las zonas menos urbanizadas o decadentes de la misma. Es más numerosa que cualquiera de las otras y por lo regular está basada en la unión libre entre un hombre y una mujer que conviven un tiempo más o menos largo y se desintegra por la separación de éstos sin mayores formalidades dando lugar, por una y otra parte, a nuevas uniones. En tales familias, si el hombre mantiene o ayuda a la manutención de las esposas y los hijos, lo hace sólo mientras dura la unión, una vez separados se olvida por completo de sus obligaciones paternas. Es así como la única liga familiar es entre los padres y los familiares de la esposa, la cual, a veces, tiene tantos hijos como uniones ha tenido.”²⁶

Este tipo de familia es de la que más hay en México, me atrevo a pensar que el ochenta por ciento de las familias en México pertenecen a esta forma de familia y lo que menciona el autor es muy cierto, no viven en lugares muy céntricos, no viven con lujos y tienen la necesidad de trabajar para subsistir mínimo decorosamente, esta familia en muchas ocasiones es la más trabajadora y que muchas veces saca a sus hijos adelante por medio de su trabajo.

“Por su parte los niños se habitúan a tal situación y con gran facilidad llaman “padre” al marido de la madre, aún cuando saben que no son hijos de él. Con la misma facilidad que la madre adquiere un nuevo compañero el hijo retira el título anterior y se lo adjudica al sustituto. No obstante el “padre” no siente afecto por estos hijos y los hace víctimas de sus accesos de cólera sobre todo cuando está bajo los efectos del pulque o la cerveza. Estos cambios constantes obedecen entre otras causas, en primer lugar a la inestabilidad propia del trabajador en el medio urbano, a la falta de seguridad que flota en el aire un sistema de transición. En segundo término, se debe a la ignorancia de ambos contrayentes, pues lejos, de unirlos la identidad de ideales o de aspiraciones, su única atracción es el sexo, y cuando éste pierde su encanto, se cae en la monotonía, o cada quien inicia un nuevo recorrido. La unión libre puede producir sin embargo, verdadera relación de afecto e identificación.”²⁷

²⁵ GOMEZ JARA A. Francisco, *op. cit.*, página 131.

²⁶ *Ibidem.*, página 133..

²⁷ *Idem.*

No estoy de acuerdo con la opinión del autor, porque si bien es cierto que muchas de las características de la familia urbana mencionadas por el autor son ciertas, esta última cita no es lo general de este estrato económico, porque hay muchas parejas que se desintegran pero hay muchas que no, dentro de este tipo de familia, y este mismo caso de que, ya sea la mujer o el hombre vuelven a encontrar otra pareja después de terminar una relación ya sea de matrimonio o unión libre se da en todos los estratos socio-económicos, esto no es un signo distintivo de la familia urbana.

La familia pobre

“Entre las cosas más sorprendentes acerca de esta falta de felicidad o contento, la rareza de afecto. El afecto mostrado o aquello que llamamos amor, excepto durante el período relativamente breve del cortejo y el inicial del matrimonio, es una manifestación rara entre los más pobres. Por encima de todo, allí donde dominan el hambre y la incomodidad, queda poca energía sobrante para las emociones cálidas, delicadas, menos utilitaristas, y escasa oportunidad para una felicidad activa.”²⁸

Mi opinión acerca de lo expresado por el autor es que, dentro del estrato pobre, es más difícil que un padre o una madre tenga expresiones cariñosas hacia sus hijos o inclusive hacia su propia esposa o esposo, yo no sé la razón exacta, pero mi resolución es que las costumbres se adquieren con el paso del tiempo y muy probablemente los padres de los que ahora son padres no fueron cariñosos con ellos por diversas razones y por lo tanto no saben con expresar el amor que sienten hacia su pareja o por sus propios hijos los ahora padres.

²⁸ Ibidem., página 134.

Definiciones de matrimonio

“El origen etimológico de la palabra matrimonio no es muy claro. Viene del latín, de la raíz matr y del sustantivo mater que se refieren a la maternidad y madre; y del sufijo latino mon, con el cual se forman sustantivos de acción, de actividad, de condición o calidad de, o bien, de ser actor o agente”²⁹

El significado de la palabra matrimonio no tiene mucho que ver con la definición etimológica que se le da a esta palabra, y por tanto en esta tesis daré algunas definiciones, de las que considere más acertadas.

“Jurídicamente el matrimonio es la unión del hombre y la mujer con arreglo al derecho civil o eclesiástico. Es un contrato que tiene las características de contrato de adhesión, en los que la ley fija la forma, los efectos, la regulación y otros aspectos del contrato, y los contrayentes tienen la atribución de determinarse o no a contraer matrimonio y a consentir en contraerlo con una persona determinada.”³⁰

El matrimonio esta regulado jurídicamente por la ley, en todos los aspectos tal es el caso de: requisitos para contraer matrimonio, derechos, obligaciones, causas de disolución del vínculo matrimonial, esto es muy importante porque la familia es la figura más importante de la sociedad que por ningún motivo puede quedar desprotegida ante ninguna circunstancia.

“Sociológicamente, considerado, el matrimonio es una institución social, esto es, una organización que se establece dentro de una sociedad. Esta institución está constituida por una relación entre hombre y la mujer, sancionada por la ley, que lleva consigo una regular cohabitación, la posibilidad de procrear –con los derechos y deberes que implica– y cierto grado de cooperación económica.”³¹

Como he mencionado ya, la familia es el núcleo de la sociedad y por tanto el matrimonio una figura muy importante para la sociedad ya que el matrimonio es la forma más usual para formar una familia.

²⁹ ABBATE, Francisco E., *Armonía conyugal*, Aportes médico-psicológicos, editorial Astrea, S.A., Buenos Aires, 1987, pagina 38.

³⁰ Ibidem., pagina 39.

³¹ Idem..

“Desde el punto de vista religioso es correcto afirmar que en todos los pueblos existe un algo sagrado y religioso en el matrimonio”³²

La mayoría de los casos en los que se contrae matrimonio jurídicamente, viene acompañado de un rito religioso independientemente de la forma y religión que los contrayentes adoptan.

El matrimonio

“va a constituir el núcleo base de la familia, es una asociación en la cual los dos cónyuges entran voluntaria y libremente por virtud de su consentimiento de celebrar el contrato matrimonial. La institución del matrimonio está regulada no sólo por preceptos religiosos y por costumbres sociales, sino además y fundamentalmente por el derecho.”³³

Es importante resaltar que el matrimonio es un vínculo jurídico y emocional que los contrayentes aceptan voluntariamente, libre de cualquier tipo de coacción, el matrimonio ahora es celebrado por total convicción ya no es como en otros tiempos que era algo arreglado por los padres sin el consentimiento de uno o inclusive sin el consentimiento de ambos cónyuges.

“El matrimonio en nuestro tiempo experimenta una decadencia del control religioso. El matrimonio es fundamentalmente en la actualidad un contrato civil, aunque frecuentemente acompañado de ritos religiosos. Muchas personas que contraen matrimonio en nuestro tiempo omiten por completo los ritos religiosos, y aquellos que no los omiten les confieren una importancia secundaria. Al no considerarse el matrimonio como un sacramento, los aspectos contractuales llegan a adquirir una importancia extraordinaria, con lo cual la estabilidad del matrimonio disminuye, ya que así como se puede entrar libremente en la institución del matrimonio, libremente se puede salir de ella.”³⁴

Una realidad es que cada vez es más cotidiano ver que las parejas que se unen en matrimonio jurídicamente omiten hacerlo con arreglo a su religión y mi opinión es que la causa principal de esta decisión de los cónyuges es, porque sienten que ya dieron un gran paso al unirse jurídicamente, y si lo hacen con ritos religiosos sería todavía más fuerte porque en la mayoría de las religiones si lo haces ya no lo puedes volver a unirte con otra

³² Idem.

³³ RECASENS SICHES, Luis, *op. cit.*, página 471.

³⁴ AZUARA PEREZ, Leandro, *Sociología*, editorial Porrúa, S.A., Mexico 1977, paginas 227 y 228.

pareja en cambio jurídicamente te puedes casar con las personas que quieres después de divorciarte.

El hecho y el significado del matrimonio

En la vida del varón y de la mujer se da un momento en que, normalmente, brota el amor. Llevados de ese amor deciden entrar en una comunión estable de vida y formar una familia. A esta decisión y compromiso se llama matrimonio.

El matrimonio y la familia se cuentan entre los bienes más valiosos de la humanidad. Son la célula fundamental de la comunidad humana. *El bienestar de la persona y de la sociedad humana está estrechamente ligado a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar.*

“El matrimonio es, en muchos casos, una tentativa de la reglamentación social del instinto sexual. Hay cuatro elementos básicos para su existencia: a) madurez emocional de los cónyuges; b) respeto recíproco, tolerancia e intereses comunes, c) permanencia de los sentimientos de ternura; d) armonía sexual. Otra relación esencial en la familia es la que existe entre padres e hijos. Hoy por hoy, la idea del poder absoluto de los padres sobre los hijos es cosa de un pasado remoto. El niño y el joven tienen inalienables derechos en las legislaciones de nuestro tiempo. Los padres tienen poder sobre sus hijos, pero este poder es limitado y responde a un doble objetivo: protección y educación. En correspondencia, los hijos tienen muchos y decisivos deberes hacia sus padres. Pero en el fondo el ethos familiar es amor: amor conyugal, amor filial, amor maternal y paternal. Por esta fuerza emotiva, el clima familiar es de suma importancia para la formación de la conducta moral de los hijos.”³⁵

El matrimonio es un acto con cierta complejidad y grandeza. Por lo mismo que es un acto humano, necesita del consentimiento mutuo, es un compromiso de un hombre y una mujer que se expresa públicamente ante un juez del Registro Civil o ante un sacerdote en el rito religioso.

³⁵ LARROYO, F., *Los principios de la ética social*, 16ª. Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1981, pág.273.

Características.

a) Compromiso

Para que haya matrimonio se necesita de un compromiso mutuo, es decir, un acto de voluntad. La voluntad es lo que une a los novios para transformarse en cónyuges; se comprometen a juntar sus vidas, pero cada quien conserva su propia identidad.

Para que exista compromiso en el matrimonio debe estar presente el amor. El amor es la principal causa para que una pareja decida dar el gran paso de unir sus vidas en matrimonio. El matrimonio es un acto muy importante, en el cual debe haber un gran compromiso y amor.

“En particular, para comprometerse en matrimonio se requieren ciertos elementos sin los cuales no podrá darse la comunidad de vida conyugal. Dichos elementos son: la sinceridad, la confianza y el respeto mutuo; empero, por ser el matrimonio un acto muy especial, requiere adicionalmente de la entrega total. Por ser el matrimonio uno de los actos más importantes del ser humano, puesto que se trata de la unión de un hombre y una mujer para el compromiso conyugal se requiere que la entrega sea total. Hombre y mujer son distintos, y en esto radica la riqueza de la vida conyugal, ya que en esa diversidad se da la unidad. En los seres iguales habrá unificación, lo que en el matrimonio no puede ni debe darse. La unidad de los seres sexualmente diferentes trae como consecuencia la complementación, lo que hará que tanto el varón como la mujer sean más plenos en relación a su sexo. Hombre y mujer deben promoverse, lo que significa que esto lo realizará cada uno según su respectivo sexo, volcándose la masculinidad hacia la feminidad, y viceversa.”³⁶

b) Público

El matrimonio es un acto público, porque es evidente, manifiesto, y observado y sabido por todos. “La comunidad se interesa especialmente en el matrimonio, y por ello se exige su celebración ante un funcionario oficial. El matrimonio deja de ser algo privado – que sólo interesa a los contrayentes- y se transforma en una forma de vida, en la cual está

³⁶ CHAVEZ ASENCIO, Manuel F., *Matrimonio*, Editorial Limusa, S.A., México 1990, pp 16 y 17.

interesada la comunidad civil y la comunidad religiosa. El matrimonio es de orden público, según se ha expresado en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esto también es expresado en nuestra legislación, que establece que “todos los problemas inherentes a la familia se consideran de orden público por constituir aquélla la base de la integración de la sociedad.

Un acto es solemne cuando es celebrado o realizado públicamente con ceremonias extraordinarias. La solemnidad le da al matrimonio la importancia que significa la unión de un hombre y una mujer con trascendencia para toda la vida.³⁷

Para que el matrimonio tenga la característica de ser público se necesita de la entrega de cada uno de los cónyuges en todos los aspectos, pues esta unión en todos los sentidos es aprobada por la sociedad, estado, religión y esta misma aprobación dará un sentido de bienestar a los contrayentes. Para que un hombre y una mujer se unan en matrimonio hay dos formas la jurídica que es ante la ley que nos rige y la otra es mediante la religión que se profese, en ambas formas lo que se busca es crear una comunidad de vida conyugal.

c) **Permanente**

El matrimonio lo que pretende es formar un estado de vida permanente y estable a base de los elementos fundamentales que es el amor, el respeto y el cuidado mutuo entre los cónyuges. El matrimonio civil admite la figura del divorcio, que si una pareja ya tiene problemas que ya no se pueden conciliar o se acaba el amor definitivamente la pareja se puede divorciar, aunque cabe destacar que las personas no se casan para luego divorciarse, este no es el deseo de los cónyuges cuando contraen matrimonio. El matrimonio religioso usualmente no admite la separación y por tanto ya no se pueden casar nuevamente mediante ritos religioso con una persona diferente.

“La institución del matrimonio es de orden público, por lo que la sociedad está interesada en su mantenimiento y sólo por excepción la ley permite que se rompa el

³⁷ *Ibidem.*, páginas. 24 y 25.

vínculo matrimonial, La permanencia se deriva de la misma institución natural del matrimonio. No es posible la promoción de los cónyuges, la constitución de la familia y la educación de los hijos si no existe un matrimonio permanente, porque de su permanencia depende también la estabilidad y fortaleza de la familia como célula básica de la sociedad.

El amor conyugal necesita de los ingredientes de igualdad y libertad para su desarrollo. En el amor conyugal se da un proceso en el que interviene la voluntad, y debido a ella puede contraerse un compromiso matrimonio indisoluble, porque el amor es un amor de voluntad, (no sólo de sentimiento), entendiéndose así el hecho de que las parejas se comprometan para toda la vida.”³⁸

d) **De vida**

El matrimonio es un compromiso mutuo entre un hombre y una mujer que unen sus vidas, se adquiere un compromiso de vida. Esto es fácil de entender porque una pareja cuando toma la decisión de contraer matrimonio su deseo principal es el de compartir una vida en común, llevados por el sentimiento más puro que existe que es el amor.

Este sueño que se tiene al comenzar una vida juntos empieza por el conocimiento, la atracción, la aceptación de las cualidades de uno y otra (su belleza, su profesión, su carácter, etc.) y se transforma en amor conyugal, que se da y profundiza ya no por las cualidades por las cuales se aceptaron, sino por ser cónyuges, por la entrega y aceptación permanente de sus vidas con sus experiencias diarias.

Cabe mencionar que es un proyecto de vida en común un sueño de vida movido por el amor, pero es muy importante que compartan su vida pero que cada uno respete y defienda su personalidad propia. El matrimonio es un plan de vida en común, tiene como proyecto compartir vida en común fines y amor. Pero además de estos fines, los cónyuges comparten sus respectivas historias personales.

³⁸ *Ibidem.*, páginas. 28 y 33.

e) **Conyugal**

Para contraer matrimonio se necesitan cumplir con una serie de requisitos, los cuales se encuentran estipulados en el artículo número noventa y siete del Código Civil para el Distrito Federal los cuales voy a redactar enseguida para poder saber más acerca de este tema:

“Artículo 97. Las personas que pretendan contraer matrimonio presentarán un escrito al Juez del Registro Civil del domicilio de cualquiera de ellas, que exprese:

I. Los nombres, apellidos, edad, ocupación y domicilio, tanto de los pretendientes como de sus padres, si éstos fueren conocidos. Cuando alguno de los pretendientes o los dos hayan sido casados, se expresará también el nombre de la persona con quien celebró el anterior matrimonio, la causa de su disolución y la fecha de ésta;

II. Que no tienen impedimento legal para casarse, y

III. Que es su voluntad unirse en matrimonio.

Este escrito deberá ser firmado por los solicitantes, y si alguno no pudiere o no supiere escribir, lo hará otra persona conocida, mayor de edad y vecina del lugar.

Artículo 98. Al escrito a que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

I. El acta de nacimiento de los pretendientes y en su defecto un dictamen médico que compruebe su edad, cuando por su aspecto no sea notorio que el varón es mayor de dieciséis años y la mujer mayor de catorce;

II. La constancia de que prestan su consentimiento para que el matrimonio se celebre, las personas a que se refieren los artículos 149, 150 y 151;

III. La declaración de dos testigos mayores de edad que conozcan a los pretendientes y les conste que no tienen impedimento legal para casarse. Si no hubiere dos testigos que conozcan a ambos pretendientes, deberán presentarse dos testigos por cada uno de ellos;

IV. Un certificado suscrito por un médico titulado que asegure, bajo protesta de decir verdad, que los pretendientes no padecen sífilis, tuberculosis, ni enfermedad alguna crónica e incurable que sea, además, contagiosa y hereditaria.

Para los indigentes tienen obligación de expedir gratuitamente este certificado los médicos encargados de los servicios de sanidad de carácter oficial;

V. El convenio que los pretendientes deberán celebrar con relación a sus bienes presentes y a los que adquieran durante el matrimonio. En el convenio se expresará con toda claridad si el matrimonio se contrae bajo el régimen de sociedad conyugal o bajo el de separación de bienes. Si los pretendientes son menores de edad, deberán aprobar el convenio las personas cuyo consentimiento previo es necesario para la celebración del matrimonio. No puede dejarse de presentar ese convenio ni aun a pretexto de que los pretendientes carecen de bienes, pues en tal caso, versará sobre los que adquieran durante el matrimonio. Al formarse el convenio se tendrá en cuenta lo que disponen los artículos 189 y 211, y el Oficial del Registro Civil deberá tener especial cuidado sobre este punto, explicando a los interesados todo lo que necesiten saber a efecto de que el convenio quede debidamente formulado.

Si de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 fuere necesario que las capitulaciones matrimoniales consten en escritura pública, se acompañará un testimonio de esa escritura.

VI. Copia del acta de defunción del cónyuge fallecido, si alguno de los contrayentes es viudo, o de la parte resolutive de la sentencia de divorcio o de nulidad de matrimonio, en caso de que alguno de los pretendientes hubiere sido casado anteriormente;

VII. Copia de la dispensa de impedimentos, si los hubo.

Artículo 99. En el caso de que los pretendientes, por falta de conocimientos, no puedan redactar el convenio a que se refiere la fracción V del artículo anterior, tendrá obligación de redactarlo el Juez del Registro Civil, con los datos que los mismos pretendientes le suministren.

Artículo 100. El Juez del Registro Civil a quien se presente una solicitud de matrimonio que llene los requisitos enumerados en los artículos anteriores, hará que los pretendientes y los ascendientes o tutores que deben prestar su consentimiento, reconozcan ante él y por separado sus firmas. Las declaraciones de los testigos a que se refiere la fracción III del artículo 98 serán ratificadas bajo protesta de decir verdad, ante el mismo Juez del Registro Civil. Este, cuando lo considere necesario, se cerciorará de la autenticidad de la firma que calce el certificado médico presentado.

Artículo 101. El matrimonio se celebrará dentro de los ocho días siguientes, en el lugar, día y hora que señale el Juez del Registro Civil.

Artículo 102. En el lugar, día y hora designados para la celebración del matrimonio deberán estar presentes, ante el Juez del Registro Civil, los pretendientes o su apoderado especial constituido en la forma prevenida en el artículo 44 y dos testigos por cada uno de ellos, que acrediten su identidad.

Acto continuo, el Juez del Registro Civil leerá en voz alta la solicitud de matrimonio, los documentos que con ella se hayan presentado y las diligencias practicadas, e interrogará a los testigos acerca de si los pretendientes son las mismas personas a que se refiere la solicitud. En caso afirmativo, preguntará a cada uno de los pretendientes si es su voluntad unirse en matrimonio, y si están conformes, los declarará unidos en nombre de la ley y de la sociedad.

Artículo 103. Se levantará luego el acta de matrimonio en la cual se hará constar:

I. Los nombres, apellidos, edad, ocupación, domicilio y lugar de nacimiento de los contrayentes;

II. Si son mayores o menores de edad;

III. Los nombres, apellidos, ocupación y domicilio de los padres;

IV. El consentimiento de éstos, de los abuelos o tutores o de las autoridades que deban suplirlo;

V. Que no hubo impedimento para el matrimonio o que éste se dispensó;

VI. La declaración de los pretendientes de ser su voluntad unirse en matrimonio, y la de haber quedado unidos, que hará el Juez en nombre de la Ley y de la sociedad;

VII. La manifestación de los cónyuges de que contraen matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal o de separación de bienes;

VIII. Los nombres, apellidos, edad, estado civil, ocupación y domicilio de los testigos, su declaración sobre si son o no parientes de los contrayentes, y si lo son, en qué grado y en qué línea.

IX. Que se cumplieron las formalidades exigidas por el artículo anterior.

El acta será firmada por el Juez del Registro Civil, los contrayentes, los testigos, y las demás personas que hubieren intervenido si supieren y pudieren hacerlo.

En el acta se imprimirán las huellas digitales de los contrayentes.”³⁹

Después cumplir con todos estos requisitos para unirse en matrimonio, esto se vuelve un compromiso legal que tiene consecuencias jurídicas: genera un vínculo jurídico del cual nacen deberes conyugales, derechos y obligaciones patrimoniales-económicas.

³⁹ Código Civil para el Distrito Federal, 2007

“Los deberes del matrimonio civil están consignados en la legislación civil y constituyen el mínimo necesario para la convivencia conyugal tanto en el aspecto personal como en el patrimonial. Cumplidos esos mínimos, los cónyuges están respondiendo a la ley civil; sin embargo, desde el punto de vista moral y religioso, el matrimonio es más exigente y no se satisface con los mínimos, sino que en muchas ocasiones requiere hasta el sacrificio, de tal forma que los efectos religiosos influyen en los efectos civiles para que éstos se den con una intensidad mayor y con una intención más elevada, de tal forma que no sólo se cumpla en la ley sino que se cumpla con generosidad y amor. Esta interrelación e influencia es benéfica para la pareja y le da una visión panorámica de lo temporal y de lo trascendente, lo que le facilita alcanzar los fines de la comunidad conyugal de vida.”⁴⁰

Fines del matrimonio

El matrimonio tiene fines que seguir para tener una buena vida en común, permanente y son tres los principales que a continuación definiré.

a) Amor conyugal

El amor esta compuesto por voluntad y libertad. El amor es un sentimiento libre, no acepta ni admite que se exija o se imponga. El amor es el sentimiento que lleva a las parejas de novios a dar el paso de unir sus vidas ya sea por el matrimonio civil o religioso o por ambos, el amor conyugal es el mayor amor que puede haber entre una pareja, ya que el matrimonio trae aparejado obligaciones y derechos, así mismo, trae por consecuencia un sentimiento más profundo entre una pareja.

“Debe señalarse que lo normal es que los novios se casen por amor y que éste se transforme en conyugal con el matrimonio. No se hace referencia a la pasión o al sentimiento que, comprendidos dentro del concepto del amor, no son los que comprometen a la pareja y hace que los cónyuges vivan el amor como fin del matrimonio. En el matrimonio está presente el amor como voluntad, por lo cual la pareja puede prometerse amarse para toda la vida. Por otro lado, conviene señalar que el matrimonio es el único camino por el cual el amor puede desarrollarse en toda su potencia y plenitud.

⁴⁰ CHAVEZ ASECIO, Manuel F., *op. cit.*, páginas 39 y 41.

El amor conyugal no es sólo la atracción sexual, es mucho más voluntad de darse, es decir, de buscar el bien del cónyuge; “no busca su interés”. Se funda en la entrega mutua, en la voluntad de honrarse recíprocamente.⁴¹”

b) Promoción humana

“La promoción integral (ayuda y socorro) que los esposos deben brindarse recíprocamente en el matrimonio es exclusiva de esta comunidad de vida. El amor conyugal está íntimamente relacionado con la promoción humana. Los cónyuges son dos, pero el amor es uno y su dinamismo hace que se busque el bien del otro. Esta búsqueda diligente y amorosa hace posible la ayuda mutua y una complementariedad cada vez mejor. Los cónyuges se educan, elevan y enriquecen tanto en los aspectos humanos como en la conciencia y su propia responsabilidad”⁴²

Este fin del matrimonio es muy significativo y está ligado totalmente con el anterior fin del matrimonio, puesto que si no hay un amor verdadero dentro del matrimonio muy difícilmente se podrá cumplir con este fin, puesto que, como el autor nos dice la promoción humana consiste en buscar el bienestar tanto físico como emocional de la persona amada brindándole su ayuda y protección sin buscar nada a cambio desinteresadamente.

c) Procreación responsable

“Este fin del matrimonio comprende lo relativo a la paternidad responsable y a la planeación familiar. Entendiendo por paternidad responsable el deber del padre y la madre de comunicar la vida en plenitud, que comprende la procreación y todo lo necesario para lograr el desarrollo físico, mental, económico, cultural y religioso de los hijos. Es el ejercicio de la patria potestad. Por planeación familiar se entiende el derecho de determinar el número y espaciamiento de los hijos, así como todo lo relativo a la familia, su desarrollo y cumplimiento de sus propios fines.”⁴³

Esto es muy importante para cualquier pareja, incluso si esta unida bajo el vínculo jurídico o religioso del matrimonio o no esta unida por ningún vínculo ya sea civil o religioso, ya que cada pareja tiene el derecho de decidir cuantos hijos puede o quiere tener, aunque así como tienen el derecho de decidir el número de hijos que quieran tener también tienen la

⁴¹ Ibídem., páginas 44 y 45.

⁴² Ibídem., página 46.

⁴³ Ibídem., páginas 47 y 48.

obligación de brindarles las mejores condiciones de vida en todos los aspectos como: vestido, comida, escuela, valores, amor, etc.

Cabe señalar que este punto es medular para este trabajo de investigación, ya que este fin exclusivo del matrimonio se contradice con las características de las uniones homosexuales ya que dos hombres o dos mujeres que forman una pareja no pueden procrear un hijo en común y aunque lo adoptara alguno de los dos o fuera hijo natural de alguno de los dos, desde mi punto de vista no sería el ambiente para educarse, más conveniente para el niño esto lo explicare más a profundidad más adelante en el tema de las características de las uniones homosexuales.

Deberes conyugales

Nuestro régimen jurídico tiene sus bases en el propio comportamiento del hombre y del matrimonio, y por tanto, establece normas que ayudan a la pareja para tener una mejor calidad de vida conyugal. Por eso, hay demasiadas normas que su fin primordial es el buscar el bien y la felicidad de la pareja, estas normas regulatorias son de tipo obligatorio, porque nuestro derecho está interesado en que las parejas humanas tengan una vida conyugal más sana, permanente, comprometida y llena de felicidad dentro de la figura jurídica llamada matrimonio como fundamento moral y legal de la familia.

“En la vida matrimonial se conjugan una gran variedad de obligaciones. Observando más de cerca se advierte que no todas las obligaciones tienen un contenido patrimonial-económico, es decir, no todas las obligaciones conyugales pueden ser valoradas en dinero. Por ejemplo la fidelidad conyugal no tiene valor como una mercancía que se adquiere por su precio y calidad: es un deber invaluable que debe darse entre cónyuges, y por cuya razón no puede valorarse en dinero. Como en toda relación jurídica deben existir también los correspondientes derechos, surgiendo así el círculo de la relación jurídica conyugal, que comprende obligaciones, deberes y derechos interconyugales. Sus características son:

- a) Reconocen como origen deberes morales, sociales, religiosos y jurídicos.
- b) Pueden exigirse de manera forzada, a diferencia de las obligaciones.
- c) Es una relación de igualdad en la que se da el mismo deber.”⁴⁴

⁴⁴ *Ibidem.*, páginas 49 y 50.

1) Vida en común

Esto se refiere a que los esposos deben de vivir juntos en el domicilio conyugal, lo que hará posible una armonía conyugal. Y con esta circunstancia se favorecerá a la unidad del matrimonio, con la compañía íntima, la ayuda mutua en las actividades domésticas se sostendrán fuertes los lazos afectivos y con todo esto tendrán conciencia de su unidad y con cada día la entenderán y lograrán más plenamente.

“La vida en común es uno de los principales deberes, dado que a través de él puede existir la posibilidad física y espiritual de cumplir con los fines del matrimonio. La legislación mexicana previene que los cónyuges vivirán juntos en el domicilio conyugal, por tanto se considerara domicilio conyugal el lugar establecido en común acuerdo por los cónyuges, en el cual ambos disfrutaran de autoridad propia y consideraciones iguales”⁴⁵

2) Fidelidad

La fidelidad es un valor y un deber recíproco dentro del matrimonio que debe promoverse celosamente. Se funda en el matrimonio es un deber mutuo entre los cónyuges y no es solo no caer en un adulterio sino que es el cumplimiento de la promesa de amor que se hicieron mutuamente de entrega y compromiso conyugal diario.

3) Mutuo auxilio y socorro mutuo

La ayuda y el socorro mutuo no se brinda solamente en casos de emergencia, se brinda en todo momento dentro de la vida conyugal. Este deber es básico dentro de una pareja pues es necesario darse recíprocamente apoyo tanto emocionalmente como en cualquiera de los aspectos necesarios, pues gracias a este apoyo se harán más profundos los lazos afectivos.

⁴⁵ Ibídem, página 51.

“A través de ellos se pretende lograr, como objetivo del matrimonio, la promoción integral de los cónyuges, porque se comprenden no sólo el aspecto material, como podría ser lo relativo a los alimentos, sino también el asistencial y moral que deben darse los cónyuges tanto en casos normales como de enfermedad o de dificultades. Por este deber los cónyuges se promueven humanamente en todos los aspectos: en lo material y en lo espiritual, en lo económico y en lo cultural, en su formación y en su proyección personal según su sexo”⁴⁶

4) Respeto

El respeto es un deber que se da dentro del matrimonio, el respeto hacia la persona del cónyuge. Es el respeto a la dignidad y a la persona de la persona amada, sin el respeto dentro de la relación conyugal, no hay nada, puesto que el respeto es un elemento fundamental dentro del matrimonio.

5) Autoridad

Este elemento dentro del matrimonio es compartido por el esposo y la esposa, quienes resolverán de común acuerdo todas las situaciones concernientes al manejo del hogar, a la formación de los hijos, a su educación, a la buena administración de los bienes existentes, a todo en general, este es un deber que comparten y ejercen entre ambos cónyuges.

“la autoridad es vista como servicio amoroso y orientado para que cada persona se desarrolle armónicamente y la familia cumpla de forma adecuada sus funciones y alcance sus fines. El padre y la madre la ejercerán en el diálogo y el respeto hacia cada miembro de la familia. La autoridad exige sacrificio, y éste debe darse a diario y en todo momento.”⁴⁷

⁴⁶ Ibídem., página 54.

⁴⁷ Ibídem., página 57.

Derechos y obligaciones

El hombre y la mujer que se unen en una comunidad de vida llamada matrimonio tienen una serie de derechos y obligaciones recíprocos. Esta serie de derechos y obligaciones recíprocos son para cada cónyuge muy semejantes.

“Los derechos y obligaciones conyugales son permanentes, es decir, duran toda la vida del matrimonio, y mientras éste subsista estará operando la relación jurídica en torno de los consortes. Son derechos y obligaciones que giran en torno de ellos, siendo éstos el centro de gravedad que los atrae, y en la medida en que se intensifique su cumplimiento, sin necesidad de coacción, la institución matrimonial será más fuerte y profunda en sus consecuencias. Estos derechos y obligaciones se van a cumplir entre los cónyuges. Las obligaciones y los derechos se tienen en consideración a las personas como cónyuges, independientemente que en lo individual pudieran tener derechos y obligaciones con otras personas, como pueden ser las obligaciones en el trabajo, en la vida económica, política o social.”⁴⁸

Hay ciertas ***características dentro del matrimonio*** las cuales son importantes enumerar para entender un poco más los derechos y obligaciones de los cónyuges dentro de la figura jurídica del matrimonio.

*** Igualdad entre el hombre y la mujer dentro del matrimonio.**

El hombre y la mujer son iguales ante la ley. La capacidad jurídica es la misma para el hombre y para la mujer, por esta razón la mujer ya no es relegada por cuestión de su sexo en el ejercicio de sus derechos civiles. Esta mencionada igualdad también se tendrá en el hogar. Los cónyuges tienen autoridad, derechos y obligaciones iguales; resolverán juntos todo lo referente al manejo del hogar, a la educación y formación de los hijos, etc. Esta igualdad es muy importante para que el matrimonio gire en un entorno armónico y deberá permanecer siempre la igualdad de los cónyuges dentro del matrimonio para tener equilibrio en la relación.

⁴⁸ Ibidem., página 59.

*** Total capacidad para administrar bienes**

“Ambos tienen plena capacidad, si son mayores de edad, para administrar, contratar y disponer de sus propios bienes y actuar ante los tribunales, sin que necesite el marido el consentimiento de la mujer, ni ésta la autorización del marido. Solo cuando los bienes sean comunes de ambos, es decir, en copropiedad en caso del régimen de separación de bienes, o en la sociedad conyugal, se requerirá el consentimiento de los dos para cualquier acto en relación a ellos.”⁴⁹

Esta es una característica muy significativa de lo que es el matrimonio, pues aunque vivan juntos, se apoyen recíprocamente, se cuiden uno al otro, compartan sueños y lleven una vida en común, cada uno de los cónyuges tiene su propia personalidad y capacidad para tomar sus propias decisiones sin tener que depender uno del otro para poder decidir.

*** Conservar el nombre propio**

La mujer y el hombre conservarán su nombre (apellido paterno y materno). En otros países imponen a la mujer el apellido del esposo. Aquí en México solo por gusto la mujer puede ponerse el apellido del esposo después de sus apellidos respectivos.

Vistas algunas de las características del matrimonio podremos hacer referencia a derechos y obligaciones que surgen del matrimonio a continuación:

a) Alimentos

Este concepto es muy amplio comprende: comida, ropa, casa, médico, hospital, escuela, etc. Estas necesidades se proveerán según las circunstancias de su situación o posición económica y social del que debe proveerlos. Los alimentos son una necesidad básica para cualquier individuo, lo único que puede diferir entre una persona y otra son las

⁴⁹ *Ibidem.*, página 60.

posibilidades que se tienen por sus circunstancias socio-económicas de abastecer esta necesidad básica.

“La institución de los alimentos no fue creada por el legislador para enriquecer al acreedor, o para darle una vida holgada y dedicada al ocio, sino simplemente para que viva con decoro y pueda atender a sus subsistencias. Deben determinarse las necesidades del llamado acreedor alimentario, es decir el que necesita los alimentos; valoradas las necesidades, deben analizarse las posibilidades económicas del deudor, es decir, del obligado a pagar los alimentos, para establecer la proporción que marca la ley en el sentido de que los alimentos han de ser proporcionales a las posibilidades del que debe darlos y a las necesidades de quien debe recibirlos.”⁵⁰

b) Sostenimiento del hogar

Esta obligación tiene mucho que ver con la obligación de los alimentos puesto que ambos cónyuges deben mantener a flote el hogar, tanto contribuir económicamente al mantenimiento del mismo como participar en el hogar con lo relativo al manejo del hogar, formación y educación de los hijos este es uno de los trabajos más pesados y de vital importancia para la formación de una familia sana pues es diaria y permanente, independientemente de su aportación económica para el sostenimiento del hogar.

c) Servicios personales

Los cónyuges deben brindarse ayuda mutua en todos los aspectos tanto personales, económicos, morales etc., sin retribución u honorarios por la asistencia o consejos que se brindaren.

⁵⁰ Ibídem., página 63.

d) Sucesión

Toda persona tiene derecho a dejar sus bienes a quien estime conveniente por medio de un acto personalísimo como lo es el testamento, pero siempre tendrá la obligación de no dejar desamparadas a las personas con quienes este obligado (cónyuge, hijos, etc.)

e) Derecho al trabajo

Esté derecho es de suma importancia para la subsistencia económica de la familia alguno de los cónyuges o incluso los dos pueden allegarse de recursos económicos para tener mejor calidad de vida.

“Los cónyuges pueden desempeñar cualquier actividad, excepto las que dañen la moral de la familia o la estructura de ésta. Ni el hombre ni la mujer necesitan pedir autorización al otro para trabajar y desarrollar su profesión o actividad. Esto está relacionado con la obligación de ambos de participar en el manejo del hogar, formación y educación de los hijos y administración de sus bienes. Si ambos participan en el hogar, también ambos pueden participar promoviéndose y desarrollando un trabajo o actividad creadora y remuneradora”⁵¹

⁵¹ *Ibidem.*, página 66.

Género y repertorios de identidad

“Con el concepto de género se trata de encontrar los invisibles puentes que vinculan las complejas interacciones humanas donde lo biológico, lo psíquico y lo social se entrelazan. Los sistemas de sexo-género son conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica, y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción y a las formas de relación social. El género que se nos adjudica al nacer nos confiere lugar en la jerarquía social, este lugar explica o justifica la subordinación del género femenino al masculino en todas las organizaciones sociales conocidas: el género de la sexualidad socialmente construida”⁵²

El concepto de género abarca no solo son los aspectos biológicos específicos de una persona, sino que, va más allá de estas características biológicas que tenemos cada uno al momento de nacer, hace también referencia a los elementos socio-culturales que la propia sociedad le asocia a cada persona, por ejemplo a la niña femenino y al niño masculino. Las identidades de género, como construcciones sociohistóricas, niegan las perspectivas que “esencializan” a las identidades. Más allá de los rasgos específicos que asumen las muchas formas de ser hombres y mujeres, lo masculino y lo femenino se conforman con situaciones socio-culturales.

La condición construida que condiciona el hacerse hombre o mujer, relación no reductible a los atributos biológicos ni a conductas naturalizadas. La atribución de contenidos simbólicos a las características biológicas y los procesos identitarios, son construcciones culturales y son ellas las que definen su relación cambiante. A diferencia de la condición hombre/mujer mediada por elementos biológicos, las identidades de género permiten abrir otros umbrales fuera del campo binario y replantear esas relaciones desde umbrales de adscripción identitaria no masculinos ni femeninos, y permiten la incorporación de esquemas

⁵² DE DIOS VALLEJO, Delia Selene, *Sociología de género*, 1° edición, Ediciones AVJ, S.A., México, 2004, página 18.

complejos en los cuales participan diversas formas de identidades homosexuales cuyas referencias escapan a la condición normal.

La teoría de género

“Una teoría es una buena teoría siempre que satisfaga dos requisitos: debe describir con precisión un amplio conjunto de observaciones sobre la base de un modelo que contenga solo unos pocos parámetros arbitrarios y debe ser capaz de predecir positivamente los resultados de observaciones futuras”⁵³

Para llegar al tema de la homosexualidad como tal, es importante mencionar algo acerca de la teoría de género, para lograr entender como factores socio-culturales juegan un papel importante en los conceptos masculino-femenino y no solo importan los factores biológicos que diferencian a un hombre de una mujer.

La llamada teoría de género es una disciplina que utiliza el método analítico que ha sido trabajada desde ya hace unos años por investigadores sociales en las universidades. Es de vital importancia destacar que, en virtud de lo que algunas personas quieren hacer creer quienes la demuestran (sea porque no la conocen, sea porque perciben que contradice sus intereses ilegítimos), se trata de un planteamiento doctrinario serio y científico que atiende a la hermenéutica y que aporta, al estudio de las ciencias y a sus aplicaciones, instrumentos conceptuales nuevos que son muy útiles, tanto para los estudiosos de todas las disciplinas, como para quienes, desde los tres poderes del Estado, tienen a su cargo organizar sociedades justas y gobernarlas con equidad.

En términos generales la teoría de género se encarga de analizar el razonamiento que se funda en la convicción de que hay diferencia socio-culturales entre los sexos que no son características indestructibles, sino que por el contrario son construcciones culturales cambiantes, de modo que en la delimitación de los roles sexuales operan factores culturales y sociales que implican una determinada interpretación de lo biológico. Los sociólogos crearon el concepto de género con el fin de mostrar estos factores culturales, y el sistema de

⁵³ **HAWKING W.**, Stephen, *Historia del tiempo, del big bang a los agujeros negros*, doceava edición, editorial Crítica Grupo editorial Grijalva México Distrito Federal, 1993.

género con el objetivo de indagar cómo se organizan las sociedades para crear, mantener y reproducir estas características y comportamientos. La perspectiva de género, entonces, permite ver que la característica de pertenecer a uno o a otro sexo es una categoría analítica y debe ser tomada en cuenta en todo análisis científico.

Esta teoría de género es, sin lugar a dudas, una forma necesaria para profundizar en el análisis que va de la afirmación de que las características que llevan a que haya diferencias entre las mujeres (ser humano que se vincula directamente al sexo o género femenino) y los hombres (ser humano que se vincula directamente al género o sexo masculino) pertenecen a dos vertientes diferentes que son: las biológicas, que implican una constante y son aquéllas con las que se nace; y las culturales, que no son atribuidas por la sociedad y nuestros propios padres una vez que hemos nacido y son creadas o construidas a partir de una determinada situación. Para profundizar un poco más sobre este tema acerca de la construcción teórica a continuación redactaré una explicación más ejemplificativa.

Para comenzar cabe destacar que nosotras las mujeres, al momento de nacer, nacemos con características sexuales que nos distinguen de las características sexuales con las que nacen los hombres, así mismo, los órganos reproductivos de la mujeres son diferentes a los órganos reproductivos de los hombres y también cumplen con una función diferente por lo que se refiere a la reproducción sexual, esto da como resultado diferencias entre hombres y mujeres que son inevitables y muy marcadas, y que provienen de que se nace mujer o se nace hombre, estas diferencias son de tipo meramente biológicas.

Cabe mencionar que las mujeres y los hombres tenemos que cumplir con roles diversos con respecto a la encomienda de lograr que nuestros hijos, tengan una vida sana y bonita en todos los sentidos desde el momento en que nacen hasta el momento que lleguen a una edad adulta para formar ellos mismos su propia familia. Esta también es una característica que da como resultado una distinción más entre hombres y mujeres, aunque si esto que acabo de redactar lo analizamos detenidamente, tendremos como resultado de este análisis que, aunque hay diferencias en los roles de un padre con los roles de una madre dentro de una familia, esos papeles no son invariables ni son inevitables ya que un

bebé puede crecer y volverse adulto si recibe los cuidados suficientes de una persona de cualquier sexo o género, y no forzosamente muere si no lo cuida su madre u otra persona del sexo o género femenino. Esta es, entonces, una diferencia variable y evitable, una diferencia cultural.

Si analizamos bien el comportamiento de nuestra sociedad, podemos llegar a apreciar que las diferencias biológicas entre los hombres y las mujeres, no solo se quedan en eso, sino que juegan un papel muy importante dentro del comportamiento y los roles que se dan dentro de una familia, puesto que, como se puede apreciar desde el momento que una mujer se embaraza tiene la responsabilidad y el cuidado de su hijo en su vientre y el papá solo tiene el rol de procurar y proteger el sustento de ambos, desde aquí empieza la diferencia de los roles sociales y culturales entre un padre y una madre desde una característica biológica.

Todas estas explicaciones que acabo de señalar, me da como resultado que la teoría de género nos permite observar lo siguiente: de las características biológicas que son distintivas de la mujer y del hombre se hacen derivar características culturales y, a partir de ellas, se atribuyen de manera inmutable roles diferenciados.

“La teoría de género nos deja ver otras tres características:

- A) Nos permite observar cómo de esa asignación rígida de papeles diferenciados se pasa al diseño de los estereotipos hombre y mujer – para el caso ejemplificado, una mujer cabal es aquella que pare y cría, mientras que un hombre cabal es el que trabaja para llevar a la familia el gasto; la rigidez de los roles asignados hace inevitable el estereotipo-
- B) Nos ayuda a descubrir que las funciones que se atribuyen al estereotipo mujer son menos valoradas que las que se atribuyen al estereotipo hombre (parir, criar a los hijos, dar mantenimiento al espacio vital de éstos es visto como menos importante que trabajar fuera de la casa para conseguir el sustento familiar) y,
- C) Nos deja percibir cómo la cultura y las instituciones son laxas como los hombres y severas con las mujeres en lo que se refiere a obligar a unos y otras a cumplir los deberes irrenunciables que implican los roles que se les han asignado. Esto último es fácil de constatar respecto de nuestro ejemplo, mediante la revisión de las leyes relativas al registro de los hijos nacidos

fuera de matrimonio y al reconocimiento de paternidad, o de las que regulan la prestación de alimentos.”⁵⁴

Esta cita nos da como resultado que, las diferencias en las características biológicas entre los hombres y las mujeres nos llevan en gran medida a la desigualdad de género. A partir de que se observa que ser hombre o ser mujer tiene consecuencias sociales y culturales diversas dentro de una sociedad y trae como consecuencia que cada uno tenga su papel muy diferente dentro de esta misma sociedad.

Esto nos lleva a la conclusión de que tanto el hombre como la mujer tienen diferentes roles en su vida cotidiana, no solo por factores biológicos que cada uno tiene y que inevitablemente son diferentes, sino que también juegan papeles distintos por factores que la sociedad les encasilla a cada uno dentro de la misma sociedad.

Introducción al tema de la homosexualidad

En los últimos tiempos se ha llegado a una evolución social y jurídica en muchos aspectos y no podía quedar fuera de esta evolución el tema de la homosexualidad, esta evolución más que nada de tipo social es la que me impulso ha estudiar más de cerca el tema de la homosexualidad, ya que es un tema bastante amplio, sobre todo complicado de aceptar aún para la sociedad.

En la antigüedad los homosexuales durante mucho tiempo fueron repudiados, condenados, perseguidos, discriminados y ultimados. Pero en los últimos años gracias a un arduo trabajo activo de asociaciones y algunos grupos sociales activos, han dejado de ser sancionados o castigados, así como de verlos como lo más raro y malo de la sociedad, o de creer que eran enfermos psiquiátricos y poco a poco han alcanzado un mayor grado de aceptación social, porque desde mi punto no solo necesitan ser respetados por la sociedad sino que, se respeten ciertos derechos jurídicos mínimos que ellos piden como pareja, sin

⁵⁴ SALINAS BERISTAIN, Laura, *Derecho, género e infancia*, 1° edición, Universidad Autónoma Metropolitana, Colombia, 2002, páginas 27 y 28.

llegar al punto de celebrar un vínculo jurídico como el matrimonio, pero si que les acepten derechos de pareja indispensables y lo más importante es que se erradique por completo la discriminación que existía y que aún existe hacia este grupo social muchas veces discriminado por la sociedad.

En lo religioso, la iglesia católica ha transitado por un camino de cambios que va desde considerar la homosexualidad un pecado, sancionada con la excomunión, hasta no calificar de pecado la tendencia homosexual y exhortar a los fieles a no discriminar a los homosexuales. En el ámbito jurídico, el problema de nuestros días es la regularización de la homosexualidad. Con esto yo no estoy diciendo, que se permita un vínculo jurídico equiparable a la figura jurídica del matrimonio, pero si es importante que si una pareja de homosexuales es estable y permanente en su convivencia amorosa, tengan los derechos suficientes para la protección de esta pareja, sin importar su preferencia sexual.

Las parejas homosexuales no se conforman con la tolerancia; pretenden la equiparación al estatuto de que gozan las personas casadas, y en su defecto, al que tienen los miembros de las uniones de hecho estables heterosexuales. En definitiva, lo que pretenden es tener iguales derechos que los reconocidos a las parejas heterosexuales.

Definición de la Homosexualidad

“La persona homosexual es definida como aquella persona que motivado por una atracción definida, preferencial, erótica hacia miembros de su mismo sexo, y quien, usualmente pero no necesariamente, tiene relaciones con éste. La homosexualidad es una orientación sexual y se define como la interacción sexual y/o atracción romántica hacia individuos del mismo sexo. Etimológicamente, la palabra homosexual es un híbrido del griego *homo* (que significa *igual* y que a veces se confunde con el significado latino, *hombre*) y el latín, sugiriendo una relación sexual y sentimental entre personas del mismo sexo, incluyendo así el lesbianismo. El término gay suele emplearse para referirse a los hombres homosexuales en inglés, y el término lesbiana para referirse a las mujeres. Desde hace décadas la comunidad científica internacional considera que la homosexualidad no es una

enfermedad. Sin embargo, la situación legal y social de la gente que se autodenomina como homosexual varía mucho de un país a otro y frecuentemente es objeto de polémicas.”⁵⁵

Para entender mejor la definición de homosexual se me hace necesario dar una breve definición acerca de lo que muchos confunden con los homosexuales pero es un término diferente por su contenido, como lo es el concepto de transexuales

“Un transexual es una persona que pertenece físicamente a un sexo, pero que siente pertenecer a otro, y para acceder a una identidad más coherente y menos equívoca se somete a tratamientos médicos o a procedimientos quirúrgicos, a fin de adaptar sus caracteres físicos a su psiquismo. Tales intervenciones nunca otorgan todos los caracteres del sexo opuesto al de origen. El transexual posee un sentimiento profundo e irreversible de pertenecer al sexo opuesto al que está inscripto en su acta de nacimiento. Los transexuales se presentan en un número menor que los homosexuales; su problema es más difícil de entender desde el punto de vista psicológico y médico pues no se reduce a una preferencia sexual, sino a toda una metamorfosis. En el caso de los transexuales, no existe una inversión del instinto sexual sino una inversión de la identidad sexual. El transexual siente pertenecer a otro sexo, mientras que el homosexual no, ya que el sujeto homosexual no reclama un estado sexual diferente al que le asigna su sexo biológico que le da placer. Por otra parte, un homosexual se sirve de sus órganos genitales, mientras que un transexual siente horror hacia ellos y busca modificarlos. La homosexualidad comporta dos actitudes diferentes: activa o pasiva, pero estas dos actitudes no perturban la identidad sexual”⁵⁶

Esta definición la transcribí porque se me hace importante diferenciar estos dos conceptos: transexual y homosexual porque mucha gente cree que estos dos conceptos son sinónimos y están en un error, porque generalmente los homosexuales están totalmente de acuerdo con el sexo que les toco por naturaleza, no quieren cambiar nada biológicamente y en cambio los transexuales tienen una gran repulsión por el sexo con el que nacieron y hacen todo lo necesario por cambiarlo. Habiendo definido esta figura que es muchas veces confundida con la homosexualidad, seguiré profundizando en el tema de la homosexualidad más detenidamente.

⁵⁵ www.google.com

⁵⁶ MEDINA, Graciela, *Los homosexuales y el derecho a contraer matrimonio*, Rubinzal-Culzoni Editores, S.A. Argentina, 2001, página 75.

“Cuando dos mujeres muestran su afectividad, ésta difícilmente es interpretada como una expresión sexual. Paralelamente cuando se advierte que dos mujeres se entienden se cae siempre en algunos de estos tópicos: se piensa que entre ellas sólo hay una profunda afectividad, que se han vuelto lesbianas por la falta de un buen macho que las haga sentirse verdaderas mujeres, que cuando encuentren al hombre de su vida éste las redimirá de tan nefasta desviación que no son verdaderas mujeres, que son lesbianas por una frustración, es decir, porque ningún hombre las ha querido, etc. El discurso científico ha sido un discurso masculino y ha olvidado el estudio de la homosexualidad femenina; hasta hace bastante poco tiempo apenas había literatura científica sobre esta cuestión. Se ha dado siempre más importancia a la homosexualidad masculina, y muy de pasada se hace referencia al lesbianismo con una simple coletilla: también se dan casos de homosexualidad femenina.”⁵⁷

Esto es muy cierto, por mucho tiempo, se ha hecho mucho más énfasis en la homosexualidad de las parejas de hombres y pocas veces se habla del homosexualismo de las mujeres que regularmente se le llama lesbianismo, pero los dos son igual de importantes y para nuestro atraso como sociedad los dos tipos de homosexualidad es mal visto por nuestra sociedad.

“Frente a los estereotipos con los que se ha estigmatizado socialmente la homosexualidad, es fundamental mantener clara la distinción entre sexo biológico, identidad de género, orientación sexual y conducta sexual. Cada una de estas categorías es relativamente autónoma con respecto a las demás. El concepto de sexo biológico hace referencia a la posesión por parte del individuo de los atributos fisiológicos que definen al sexo masculino o al femenino. Por identidad de género se entiende la sensación interna de identificación, o falta de identificación, que un individuo tiene en relación a su sexo biológico, mientras que orientación sexual se refiere a la atracción sexual y sentimental que siente un individuo por otros del sexo contrario (orientación heterosexual) o de su mismo sexo (orientación homosexual). Finalmente, conducta sexual, hace referencia a los episodios de carácter sexual en el historial de un individuo.”⁵⁸

Como ya hemos visto en este mismo capítulo hay diferencias entre el sexo y género, el sexo de un hombre o una mujer, que es con el que nacemos (características biológicas distintivas, como los órganos reproductores), y el género que (son las características socio-culturales que nuestra sociedad nos da como roles dentro de esta misma sociedad), pero

⁵⁷ PEREZ CANOVAS, Nicolas, *Homosexualidad homosexuales y uniones homosexuales en el derecho español*, editorial Comares, S.A. Granada, 1996.páginas 28.

⁵⁸ Idem.

ahora ya es importante mencionar los conceptos nuevos que son: la orientación sexual y la conducta sexual, el primero de los conceptos se refiere al gusto u atracción que tiene una persona hacia otra persona del sexo opuesto o en su caso del mismo sexo y el segundo concepto es la realización de ese gusto o atracción que se tiene o se siente hacia otra persona en la vida cotidiana.

Dentro de este trabajo es importante definir el concepto de homosexualidad y por lo tanto es de suma importancia ver que la homosexualidad no es lo que mucha gente creía o decía que era por una discriminación brutal que se tenía con respecto a este tema en el pasado incluso aún en el presente.

a. La homosexualidad ¿una inversión sexual?

“Entre los estereotipos más difundidos popularmente se encuentra el de confundir orientación sexual y pertenencia a un género, de tal manera que las personas de orientación homosexual son catalogadas e identificadas como “afeminados” en el caso de los hombres, y “marimachos” en el de las mujeres. Con ello se pretende degradarlos humanamente presentándolos como seres ridículos que invierten su personalidad adoptando los comportamientos correspondientes al sexo contrario, y sobre los que se elabora toda una leyenda que se expresa socialmente en la burla machista, grotesca y humillante. El mito de la homosexualidad afeminado responde a la combinación de la invisibilidad en la que viven gran parte de los homosexuales y la ignorancia, cuando en realidad el llamado “síndrome” de afeminamiento afecta tanto a heterosexuales como a homosexuales, y, de hecho, se estima que afecta a menos de un diez por ciento de los hombres homosexuales. Más aún el travestismo es un fenómeno más frecuente entre heterosexuales que entre homosexuales.”⁵⁹

En este caso, la sociedad se ha encargado de encasillar a los homosexuales con apodosos ofensivos y denigrantes, porque la sociedad cree que los homosexuales se degradan queriendo ser iguales al sexo opuesto, con sus comportamientos, modales, formas de arreglarse, etc, pero esto sin lugar a dudas no es la generalidad, dentro de los grupos homosexuales, pues no todos quieren imitar al sexo opuesto, desde mi punto de vista, el ser homosexual no implica que quieras ser igual a la persona del sexo opuesto, porque la

⁵⁹ *Ibidem.*, página 29.

homosexualidad es solo sentir atracción por una persona del mismo sexo sin querer imitar o tomar actitudes del sexo opuesto.

“Esta caricaturización del otro sexo, que sufre el homosexual por negarse a aceptar valores y comportamientos sexuales que la sociedad pretende encasillarlo por su pertenencia al sexo masculino o femenino, conducirá a elaborar la absurda teoría de que los homosexuales se dividen en activos y pasivos, porque sólo cabe entender que en sus relaciones con personas del mismo sexo, uno asume el papel que corresponde al hombre y el otro el que corresponde a la mujer. Es decir, uno el papel viril, autoritario, posesivo y opresor, mientras el otro el femenino, dócil, sumiso y oprimido.

No sospechan que una de las razones de ser homosexual es la de huir del estereotipo conyugal y de la relación poseedor/poseído que todavía impera con frecuencia en la familia occidental. Junto a la ignorancia, la invisibilidad contribuye a difundir el mito, pero también a graduar el nivel de represión en función de que el homosexual responda más o menos al estereotipo del afeminado, es decir, que sea más o menos identificable y por ello más o menos fácil de ser sometido a la vigilancia y al control de los heterosexuales. El único modo culturalmente previsto para categorizar la homosexualidad en el contexto cultural, implica la renuncia del varón a los roles masculinos y su consiguiente asociación a lo femenino. Este género de homosexualidad, sin ser propiamente aceptada, es bastante tolerada.”⁶⁰

Esto es muy cierto la sociedad cree que una pareja homosexual se divide en dos personas que adoptan los roles de hombre y mujer, el rol de la mujer probablemente se lo adjudiquen a cualquiera de los dos que se vea más afeminado y al menos afeminado se le adjudica el papel de hombre, pero esto es lo que la sociedad ve en ellos o en lo que quieren encasillar a una pareja homosexual, pero esta no es la realidad de los grupos homosexuales, es lo que la sociedad ve como su realidad.

“Sin embargo, se trata de una minoría que exhibe una feminidad llamativa, cuando la mayoría de los homosexuales, en cambio, es invisible, no manifiestan ningún signo externo que los identifique. Esa mayoría invisible de homosexuales, es la que más rechazo social recibe al plantear los mayores problemas de categorización que limitan, y en cierta manera también impiden, la prevención contra ellos. Dichos problemas tienen que ver con la dificultad para definir mediante el uso de rasgos y apariencias sexualmente cargadas, a unas personas que, pese a responder en todo su orden externo a lo culturalmente prescrito para el varón, traicionan la misma base

⁶⁰ *Ibidem.*, página 30.

de lo masculino al tener relaciones sexuales con otros varones. Lo anterior puede cifrarse de este modo: “¿cómo va a ser homosexual sino lo parece?. La homosexualidad viril se convierte en el ámbito cultural en lo verdaderamente indefinible, porque su clasificación y tipificación contradice los propios códigos culturales de categorización. Y lo indefinible, lo que está en los límites, siempre produce temor.”⁶¹

Una realidad en nuestra sociedad es que la mayoría de las personas homosexuales no son identificables pues no tienen ningún signo identitario para encasillarlo dentro del concepto denigrante de “afeminado” o “marimacha” puesto, que cumplen con su rol que la sociedad nos da a cada uno, si eres mujer debes ser femenina y si eres hombre debes tener rasgos y comportamientos masculinos, con esto puedo asegurar que cada uno de nosotros puede conocer a más de una persona homosexual, sea hombre o mujer, sin darse cuenta de su preferencia sexual.

“Esta doble situación de homosexualidad visible y de homosexual invisible generará un corolario de confusiones interesadas con las que se pretende racionalizar la conducta sexual de cada uno de ellos. Entre ellas destaca la de atribuir al primero la calificación de homosexualidad congénita o de nacimiento, porque desde pequeño ya se comportaba como una niña y le gustaban las cosas de mujeres; al segundo tipo de homosexual, en cambio, se le asigna una personalidad viciosa, perversa y corrupta, o, resumiéndolo todo, se trata de un degenerado, ya que el comportamiento externo manifestado tanto en su pasado como en su presente nada hace sospechar de su conducta homosexual. De ésta se extraerá la primera consecuencia: la de poner en guardia a la sociedad contra la homosexualidad invisible, más peligrosa que la visible, no solo por su invisibilidad que le permite escapar al control, sino por la personalidad que esa invisibilidad oculta, altamente peligrosa por su capacidad de corrupción social, principalmente dirigida hacia los sectores más débiles e indefensos de la sociedad como los niños y los jóvenes, y con la que se va minando los cimientos morales en los que aquélla se sustenta.”⁶²

Esta cita del autor me parece que es un tanto cuanto injusta, yo no podría asegurar que toda la sociedad opinara de tal manera, pero si este fuera el caso se me haría muy injusto este pensamiento, puesto que el que, una persona homosexual no exteriorice una forma amanerada o no traiga un cartel de “soy homosexual véanme” no tiene nada que ver

⁶¹ Ibídem. página 31.

⁶² Ibídem., página 32.

con que sea una persona, maliciosa, perversa o de pocos valores morales, simplemente es una persona que acepta su sexo y su género pero le atraen personas de su mismo sexo y género.

“Tampoco es cierta la absurda creencia de que los homosexuales masculinos se sienten interiormente mujeres y los femeninos hombres, o por lo menos desearían pertenecer al otro sexo. Tal idea es fruto de la confusión entre las personas de orientación homosexual y transexualismo. Paradójicamente, se da la circunstancia de que el transexualismo es, según algunos autores, poco frecuente entre homosexuales. El individuo transexual siente una fascinación tan absoluta por los atributos del sexo contrario que llega a identificarse con él, desvalorizando los atributos de su propio sexo. Entre los individuos de orientación homosexual lo que se da es precisamente una fascinación con los atributos del propio sexo, al tiempo que los del sexo contrario aparecen, en mayor o menor grado, como carentes de interés.”⁶³

El que una persona sea homosexual no trae aparejada como consecuencia que quiera imitar a una persona del sexo opuesto, inclusive generalmente lo que menos quieren es parecerse en nada a la persona del sexo opuesto, ya que no le atrae casi nada del sexo opuesto, esta característica de imitar comportamientos, manera de ser o incluso rasgos de una persona del sexo opuesto es de los grupos sociales llamados “trasvestis” que es tal su fascinación por los atributos del sexo contrario que llega a identificarse con él.

b. La homosexualidad ¿una perversión?

“Una de las manipulaciones de la opinión pública más extendida con respecto a los homosexuales ha sido difundir la falsa creencia de que todos y todas, o la mayoría de ellos y ellas, intentan establecer relaciones sexuales con adolescentes o incluso niños. A la moral oficial le interesa fomentar esta imagen del homosexual como corruptor de menores, ya que con ello está garantizada su repulsa. A esto hay que responder que homosexual y pederasta no son en absoluto sinónimos; los estudios estadísticos en este sentido muestran que el porcentaje de corruptores de menores entre los homosexuales no es superior al existente entre los heterosexuales. Esta falacia se ha relacionado con la promiscuidad intrínseca del homosexual masculino. Otra falacia más que pretende estigmatizar socialmente a los homosexuales en base

⁶³ Idem.

a presentarlos como personalidades dominadas por instintos e impulsos sexuales, que si ya de por si son inmorales, se convierten al tiempo en alarmantemente peligrosos porque además tales personas carecen de control sobre los mismos.”⁶⁴

Pensar esto se me hace realmente una cosa aberrante, pues aunque estoy convencida que debe haber personas homosexuales pervertidas, también las hay heterosexuales y en mucho más medida que dentro de los grupos homosexuales, porque en este caso entonces también podríamos decir que entonces si eres heterosexual eres pervertido porque dentro de este grupo se encuentra la gente más mala y pervertida y entonces debería ser odiado el pertenecer a un grupo heterosexual porque la mayoría de abusadores de menores, violadores, asesinos y todo lo malo de la sociedad se encuentra dentro de estos grupos heterosexuales y ese no es el caso; yo creo que como en todos los grupos siempre existe la manzana podrida pero no tiene nada que ver con la preferencia sexual de una persona.

“En relación a la supuesta connotación promiscua del homosexual masculino, la realidad, es que el hombre heterosexual u homosexual, tiene una fuerte tendencia a cambiar frecuentemente de pareja sexual. En la psicología sexual masculina hay una tendencia a la promiscuidad que no es habitual entre mujeres (contra las lesbianas nunca se lanza la acusación de promiscuidad). El hombre de orientación heterosexual y el de orientación homosexual no pueden ser más iguales en esto. La tendencia a la promiscuidad en el hombre homosexual es precisamente uno de sus rasgos más característicamente masculinos. La marginación y condenación en que la sociedad mantiene al hombre de orientación homosexual, unido a la brutal represión sexual a que suele estar sometido en su adolescencia y juventud temprana, hace que en algunos casos se entregue con posterioridad a la búsqueda de relaciones sexuales múltiples. En muchos individuos esto constituye tan sólo una fase pasajera que generalmente acaba cuando desarrollan una relación estable. Muchos hombres homosexuales, por otra parte, llevan una vida estrictamente célibe, algunos de ellos como miembros del clero. No existe, por tanto, ninguna relación intrínseca entre homosexualidad y promiscuidad. El rechazo a la homosexualidad por el carácter pervertido de los actos homosexuales se refuerza frecuentemente difundiendo el miedo al contagio y, como consecuencia del mismo, actitudes homofóbicas en la sociedad enormemente ofensivas para los homosexuales.”⁶⁵

⁶⁴ *Ibidem.*, página 33.

⁶⁵ *Ibidem.*, página 34.

Esto se me hace muy importante mencionarlo, puesto que me parece que se tiende a encasillar a los homosexuales dentro del papel de promiscuos, en especial porque la enfermedad del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida la identificamos con el concepto de homosexualidad y aunque yo en mi vida tuve una persona muy cercana a mi que murió por esta enfermedad y era homosexual no tiene nada que ver que adquiriera esta enfermedad porque cambiara mucho de pareja, sino porque su pareja estable había adquirido esta enfermedad y su pareja tampoco era un promiscuo simplemente tuvo el descuido de no protegerse adecuadamente, este caso es muy parecido al anterior, el hombre es promiscuo sea heterosexual u homosexual no es ninguna característica especial de ninguno de los dos grupos.

c. La homosexualidad ¿una práctica contra natura?

“Desde otra perspectiva, la perversión se atribuye en base a afirmar que la homosexualidad constituye una práctica “contra natura”. Muchos propagadores de esta idea la fundamentaban en la falsa creencia de que los animales están exentos de tales inclinaciones y que sólo se aparean para la reproducción. Esto hay que rechazarlo porque la naturaleza ofrece múltiples ejemplos de comportamiento homosexual entre animales. Se ha demostrado la existencia de relaciones sexuales de esta clase en los mamíferos superiores e inferiores, las aves, los peces y los insectos. Por tanto, si se trata de un comportamiento universal que está instinto en la naturaleza del reino animal, incluido el género humano como parte de él, a la conclusión que deberíamos llegar desde este punto de vista es precisamente la contraria: que la homosexualidad es una manifestación más de la naturaleza.”⁶⁶

Acerca de este tema se pueden decir muchas cosas pero solo los expertos que estudian lo relacionado con la naturaleza son los que pueden probar fehacientemente todo lo relacionado a este tema.

“En esta última línea se han movido los argumentos mediante los que se condenaba (y se sigue todavía condenado por un sector amplio de la población) las prácticas homosexuales. Ya lo vimos en Santo Tomás de Aquino, quien concluía que la homosexualidad es antinatural por ir contra la ley eterna que ha definido nuestra biología y su función procreadora como única finalidad de la actividad sexual. Y

⁶⁶ *Ibidem.*, 35.

todavía en este fundamento, apenas alterado, se sigue manteniendo la condena por parte de la iglesia católica, cuya influencia social es innegable.”⁶⁷

Hablar de la homosexualidad es aún muy complicado pues todavía la gran mayoría de la población opina acerca de la homosexualidad, que es una enfermedad, algo aberrante, que es ir en contra de la naturaleza divina de dios que hizo a un hombre y luego a una mujer para acompañarse, cuidarse, etc, pero en mi opinión yo creo que dios no castiga a alguien porque sienta atracción por alguien de su mismo sexo, y si la naturaleza del hombre es unirse sexualmente un hombre y una mujer para luego tener hijos y abandonarlos o tratarlos mal, no se que sea peor si ser homosexual o ser un padre irresponsable.

“Señala Boswell, que el planteamiento viejo y machacón de que un comportamiento típicamente humano, como lo es la homosexualidad, no es natural, es insostenible en casi cualquier contexto, ya sea biológico, ya filosófico. En efecto, muchos animales presentan conductas peculiares, pero a nadie se le ocurre que tal comportamiento sea “antinatural”; por el contrario, se le considera parte de la “naturaleza” de la especie en cuestión y es útil a los taxonomistas para distinguir la especie de otros tipos de organismo. Si la especie humana fuera la única en mostrar deseos y conductas homosexuales, difícilmente podría este servir como fundamento para incluir unos y otras en la categoría de lo “antinatural”. La mayor parte de las conductas que las sociedades humanas más admiran son conductas exclusivamente humanas: ésta es en verdad la razón principal por la cual se las respeta. Nadie puede siquiera imaginar que la sociedad humana se resista “naturalmente” a la alfabetización porque se trate de algo desconocido entre los animales.”⁶⁸

En conclusión, hablar de una conducta natural de la persona carece casi por completo de sentido. El ser humano es persona precisamente en la medida que es capaz de transformar y superar las condiciones de la naturaleza (en todo caso iría más contra natura la protección de los viejos y disminuidos físicos o psíquicos, pues supone un mayor alejamiento de las pautas habituales de la naturaleza).

⁶⁷ Idem.

⁶⁸ Ibídem página 36.

d. La homosexualidad ¿enfermedad?

“Los que, sin llegar a aceptarla como una orientación sexual más, se muestran más comprensivos con la homosexualidad tienden a considerarla una disfunción física o psíquica, con lo que el desprecio da paso a una conmisericordia igualmente degradante. ¿Por qué tanto interés y empeño por parte de psiquiatras, psicólogos, sexólogos y médicos en explicar las causas de la homosexualidad cuando nunca se ha intentado explicar las causas que determinan la heterosexualidad?. La norma heterosexual dominante se ha ligado ideológicamente a la concepción de persona normal, convirtiendo la homosexualidad no en otra forma distinta de sexualidad, sino en una desviación patológica. Dos afirmaciones previas hay que hacer al respecto: una, no se sabe aún con certeza qué factores favorecen la concreción homosexualidad del mismo modo que no se sabe con certeza lo que determina la heterosexualidad, el cociente intelectual o la afición a la música.”⁶⁹

Esta es una cita bastante certera de lo piensa la mayoría de la población acerca de la homosexualidad, muchos piensan que cuando una persona es homosexual es porque al momento de concebir a esa persona homosexual algo paso mal y hubo un desajuste hormonal o no saben ni como explicarlo, pero seguramente algo paso mal biológicamente y por eso nació ese niño con esa “enfermedad” llamada homosexualidad otra hipótesis de la sociedad es que están mal psicológicamente y deberían ir con un psicólogo y tomar terapia o tomar los suficientes medicamentos para que los cure de esa misma enfermedad.

“Lo que si parece cierto es que la homosexualidad como cualquier otra forma de concreción sexual se perfila durante la infancia y la adolescencia y que el entorno afectivo del niño o de la niña juega un papel fundamental en el proceso. Y, dos, lo cierto es que todos los intentos de curar a los homosexuales han fracasado rotundamente: desde la absurda terapia hormonal, pasando por el psicoanálisis, hasta la más reciente terapia de aversión.”⁷⁰

Esto es parte de la discriminación que se tiene a la homosexualidad, si estuviera en sus manos la solución para desaparecer a la homosexualidad y la sociedad quisiera que se erradicara esta enfermedad por el medio que sea, pero que se quite, es algo así como si

⁶⁹ Idem..

⁷⁰ Ibídem., página 37.

fuera una gripe y para contrarrestar esa infección se le dieran medicamentos necesarios para que se le quite y si se puede vacunar para que ya no vuelva a dar. Este es un pensamiento erróneo ya que la homosexualidad no es una enfermedad sino una convicción y cada quien es libre de sentir atracción por quien mejor le parezca sin importar si es o no de su mismo sexo.

“El hecho constatado de que el porcentaje de neurosis y suicidios sea especialmente alto entre los homosexuales no significa que la homosexualidad sea una conducta neurotizante, y menos aún intrínsecamente neurótica. Lo que, obviamente, resulta neurotizante para el homosexual es el rechazo y la eventual persecución de que es objeto por parte de la sociedad. El estigma asociado a la definición de homosexualidad es tan fuerte en nuestra sociedad que ha obligado al homosexual a buscar mecanismos de defensa para poder evadir los controles sociales. El miedo a ser calificado como homosexual y por tanto a perder el trabajo, la posición social, etc. Ha obligado a muchos homosexuales a ocultar o negar su identidad sexual. La forma más común de hacer frente a este rechazo social es pasar por heterosexual, lo que obliga a los homosexuales a vivir una doble vida para ocultar su realidad sexual, y esto potencialmente es una fuente de problemas psicológicos y emocionales. Ante tal presión el homosexual tiene dos caminos: enfrentarse con la sociedad que lo acusa o negociar su angustia por los tortuosos caminos de la neurosis.”⁷¹

Para finalizar esta idea, es muy difícil ser homosexual en nuestra sociedad, por la discriminación tan grande que aún existe no solo en nuestro país sino en muchas partes del mundo entero, el homosexual tiene una vida estresante por: el que dirá su familia, que dirán mis amigos, que dirá la sociedad, siempre el que dirán y como resultado de esto algunos homosexuales toman una mala decisión que en muchos casos se repite como lo es llevar una doble vida, pero esto es una mala decisión tanto para ellos porque siempre van a estar reprimidos en muchos aspectos pero sobre todo para la persona del sexo opuesto que escogen para ocultar su realidad sexual.

⁷¹ Idem.

Las uniones de hecho homosexuales.

Creo que es necesario definir lo que es una unión de hecho homosexual, para poder diferenciar a las relaciones homosexuales de otras relaciones humanas sobre la base de la convivencia. También es imprescindible mencionar las características de las relaciones de las que hablamos, porque sobre la base de aquellas características que las distinguen podré opinar más a fondo.

Es muy difícil conceptualizar una forma de vida que no está institucionalizada, que no está legislada, que se puede presentar de diferentes maneras, que es producto de diferentes causas y que es nombrada de formas disímiles. A saber: La unión de dos personas fuera del matrimonio se denomina de diferentes maneras: unión de hecho, convivencia fuera del matrimonio, convivencia extramatrimonial, unión libre, familia de hecho, familia no matrimonial, matrimonio de hecho, uniones maritales de hecho, parejas no casadas y compañeros no matrimoniales. A aquellos que prefieren sexualmente a las personas de su mismo sexo se les denomina homosexuales, “gay”, “mariquitas”, “sodomitas”, “amanerados”, etcétera. Por otra parte, las personas que conviven o prefieren a personas de su mismo sexo pueden ser transexuales, bisexuales, travestis y homosexuales. A quienes conviven se les llama convivientes, compañeros, etcétera. Esta diversidad terminológica nos hace pensar que, previo a todo, es necesario determinar las denominaciones a utilizar.

Denominaciones de las uniones homosexuales

En nuestros tiempos se da una gran gama en la denominaciones de los homosexuales, aún disponiendo de palabras y conceptos perfectamente delimitados o delimitables en la realidad, tiene una enorme serie de conceptos cuyos límites han de establecerse en cada momento, acudiendo la mayor parte de las veces a la lengua común.

Vamos a referirnos a una forma sexual de vida entre personas de un mismo sexo; por ello debemos comenzar por precisar cuál es el término con el que pensamos denominar a

las personas que prefieren sexualmente a otras personas de su mismo sexo; para ello debemos partir de cómo son denominadas en nuestra lengua.

- **Sodomita:** el carácter bíblico de esta palabra es por todos conocido. Proviene de sodomía, eufemismo utilizado para designar el sexo anal y, por extensión, la homosexualidad. Según los cronistas bíblicos, en Sodoma ésa era una práctica de coito por la cual dios decidió reducir la ciudad a cenizas.
- **Homosexual:** ésta es la palabra más utilizada, aparte de gay, para designar asépticamente las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. Se trata de un neologismo introducido a finales del siglo XIX y creado a partir del elemento griego homos (semejante, igual) y sexual.

Fuera de éstas, hay otras denominaciones más o menos eufemísticas y peyorativas tales como “invertido”, “afeminado” o “maricón”.

En la actualidad se utiliza el término gay, todavía no reconocido por la Real Academia de la Lengua Española en su diccionario. La etimología parece ser gaudium (alegre), adjetivo muy común en francés y en occitano, especialmente en la época medieval. La solución gai/e de galorromana también pasó al inglés conservando los siguientes significados iniciales: persona llena de alegría o dispuesta a ella (en conexión con esta idea estarían también denominaciones más exageradas como folle, louca, “loca”, persona aficionada al placer o a la mala vida y persona presumida. Vistas las otras asociaciones, no es de extrañarse que gay se asociase en inglés al homosexual. Esta denominación caería en desuso durante siglos, hasta que el movimiento homosexual contemporáneo se apropiase de ella para designar al homosexual con conciencia y liberado.

Estas son, pues, algunas de las denominaciones más usadas en Europa. Podemos ver que las más comunes y populares proceden de un tipo de asociaciones generadas para estigmatizar la homosexualidad de una forma más o menos indirecta.

Y de todas estas denominaciones, la de gay tiene la ventaja de la internacionalización, pues el término es igual en todas las lenguas e individualiza a quienes prefieren las personas de su mismo sexo. Pero elegimos la palabra “homosexual” ya que consideramos que el término no es peyorativo y es claramente demostrativo del sujeto del que se pretende hablar, sin perjuicio de lo cual utilizaremos también a modo del sinónimo el término gay, y desechamos por su contenido peyorativo las restantes denominaciones.

Con respecto a la forma de vida, son muchas las denominaciones utilizadas, entre otras las siguientes:

“Unión extramatrimonial: este término tiene mucho predicamento, sin embargo, preferimos no usarlo por las siguientes razones: el prefijo “extra” significa “fuera” (por ej. Extrajudicial es fuera del juicio, extraordinario es fuera de lo ordinario). En este sentido, unión extramatrimonial significa unión fuera del matrimonio; la unión “extramatrimonial” casi siempre indica un contacto sexual ocasional. Como no nos vamos a referir a uniones adulterinas, ni simplemente ocasionales, la terminología extramatrimonial no resulta totalmente adecuada.

Uniones matrimoniales de hecho: esta terminología pone el acento en la informalidad de la unión, pero no es válida para nuestro estudio porque el término matrimonial refiere a una persona heterosexual, que no es el caso que nos ocupa.

Pareja: la palabra pareja indica conjunto de dos personas, pero también puede y de hecho es aplicada a relaciones efímeras, circunstanciales, personas que no conviven, por lo cual, aunque ocasionalmente nos refiramos a los miembros de la unión de hecho como pareja, no nos parece que esta designación sea la más adecuada. También se han utilizado los términos “pareja de hecho” o “parejas no casadas”, y se ha señalado que no es lo mismo hablar de “familia no matrimonial” que de “pareja no casada”, que pueden parecer términos idénticos, pero que no lo son porque el primero puede implicar relaciones con los hijos, mientras que en el segundo puede no darse esta relación.”⁷²

Sociedad de Convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.

⁷² MEDINA, Graciela, *Los homosexuales y el derecho a contraer matrimonio*, Rubinzal-Culzoni Editores, S.A. Argentina, 2001, página 72.

Desde mi punto de vista la manera más correcta y precisa de llamar a una relación amorosa entre dos personas del mismo sexo es: **Sociedad de Convivencia**, porque con esta expresión dejamos de lado toda referencia al matrimonio, que conforme a la ley requiere heterosexualidad; excluimos la pareja meramente transitoria; ponemos el acento en la unión como sinónimo de estabilidad, en la circunstancia de hecho porque carece de un estatuto jurídico que la regule, y en la homosexualidad, porque esta formada por personas que han demostrado se preferencia sexual hacia congéneres de su mismo sexo.

Diferencias entre el concubinato y las uniones homosexuales

“La unión heterosexual es identificada con el nombre de concubinato y puede ser definida como La unión libre de un hombre y una mujer que, sin estar unidos por el matrimonio, mantienen una comunidad de habitación y de vida de modo similar a la que existe entre los cónyuges. Las uniones de hecho homosexuales son uniones de dos personas del mismo sexo que mantienen una comunidad estable de habitación y de vida que es conocida públicamente. En ambos casos los caracteres comunes son: la estabilidad, la publicidad, la comunidad de vida o cohabitación y la singularidad. La diferencia natural está dada porque las uniones heterosexuales pueden engendrar naturalmente hijos biológicos de ambos miembros de la pareja, mientras que las homosexuales no. La diferencia esencial es que las parejas homosexuales no sólo no pueden engendrar hijos sino que tampoco pueden educar hijos con los roles diferenciados de progenitor masculino y femenino, ni contribuir a la propagación de la especie humana.”⁷³

Desde el punto de vista jurídico, la diferencia radica en que las parejas heterosexuales pueden, en general, contraer matrimonio y acceder con mayor facilidad a la adopción y a las técnicas de fecundación asistida, mientras que en el caso de parejas de homosexuales la igualdad sexual de sus miembros, en principio, los imposibilita a contraer nupcias.

“En la mayoría de los países en que les está autorizado casarse no les está permitido adoptar. Así por ejemplo, la ley danesa del primero de octubre de 1989, que fue aprobada por el Congreso no obstante el dictamen contrario de la Comisión Jurídica Previa de Estudio, equipara la unión homosexual al matrimonio heterosexual con dos restricciones fundamentales. La primera, que los homosexuales no pueden

⁷³ *Ibíd.*, página 77.

adoptar ni ejercer un derecho de guarda conjunto; la segunda, que solo pueden celebrar un matrimonio civil pero no religioso, y que al momento del divorcio no pueden solicitar la mediación de un clérigo para reconciliar a los contribuyentes. Sin embargo esta ley se ha flexibilizado, prueba de ello es que a partir del año 1999 se les permite adoptar a los hijos de su compañero homosexual. Por su lado, la ley de Noruega del primero de agosto de 1993 especifica que las uniones homosexuales registradas producen los mismos efectos que el matrimonio, salvo en lo relativo a la adopción. La imposibilidad de contraer matrimonio para lo homosexuales, acto permitido a los homosexuales, es fundamental en orden a la regulación de estas uniones, porque hasta el cansancio se ha señalado que si los heterosexuales no se casan es porque no quieren y que no se les puede imponer un estatuto que no tuvieron en vista o que no quisieron libremente acceder pudiendo hacerlo.”⁷⁴

La situación es muy distinta para los homosexuales, que no se casan porque no pueden, ya que el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer; así ha sido admitido por las convenciones internacionales y por la Corte de la actual Unión Europea. Otra distinción, aunque de menor importancia jurídica, es la diferencia cuantitativa; es una constante mundial que las parejas de hecho homosexuales son muchas menos que las heterosexuales.

“Así por ejemplo, en Cataluña, según el censo de 1991, de 54.000 parejas de hecho, 43.500 eran heterosexuales y 10.500 eran homosexuales. John Eekelaar, profesor de Oxford, informa que una estadística realizada en Dinamarca demostró que entre el año 1990, fecha en que entró en vigencia la posibilidad de registración de las uniones de hecho homosexuales, y el año 1996, 3.586 personas fueron registradas como convivientes homosexuales; ello implica que se registraron 1.793 uniones de hecho homosexuales. Este número es considerado muy bajo en relación con los matrimonios, dado que en Dinamarca se celebran alrededor de 31.000 matrimonios por año; en el período de siete años que va desde 1990 a 1996 se debieron haber celebrado aproximadamente 217.000 matrimonio, que comparados con las 1.793 uniones de hecho homosexuales registradas, muestra que estas últimas constituyen el 0,8% del número de matrimonios, lo que permite afirmar que el 5% de la población es homosexual.”⁷⁵

“Por otra parte, el mismo estudio demuestra que en ese período de tiempo, de las uniones homosexuales celebradas, 172 (el 9,6%) fueron disueltas por cancelación y 115 (6.4%) por muerte, mientras que una estadística inglesa muestra que en ese período de tiempo sólo el 7% de los matrimonios celebrados se disolvían por divorcio, lo que indica es mayor la ruptura en las parejas homosexuales registradas que en las

⁷⁴ Idem.

⁷⁵ Ibídem., página 78.

casadas. Otra estadística a tener en cuenta es la informada por Talavera Fernández, quien señala: “El censo norteamericano de 1990 ha registrado 88,200 parejas de hombres homosexuales y 69,200 de mujeres, cifras que constituyen menos de la vigésima parte de las parejas de hecho heterosexuales que son 3.1 millones y menos del 0.0016% de los matrimonios.”⁷⁶

⁷⁶ *Ibíd.*, página 79.

Características de la unión de hecho homosexual.

Dentro de las relaciones de tipo homosexual que hay, existen ciertas características que las distinguen de las relaciones de tipo heterosexual, de las cuales voy a definir algunas de las principales características existentes dentro de las relaciones de hecho homosexual desde un punto de vista sociológico.

1.- Convivencia.

Esta característica es algo evidente a simple vista ante su comunidad o personas con las cuales se desenvuelven para que haya una unión amorosa de tipo homosexual es necesario que exista la convivencia; ya que de esta característica se deriva una relación estable, de la cual se derivan una serie de derechos y obligaciones entre la pareja homosexual.

“La convivencia es conceptualizada como comunidad de vida y de lecho o cohabitación, e implica compartir conjuntamente un mismo domicilio, una relación de pareja y tener una organización económica común. Ello no permite descartar como unión de hecho a aquellas parejas que comparten solamente los fines de semana o las vacaciones, o encuentros casuales. El estatuto económico que rige la pareja de hecho es naturalmente variable por ser ésta una situación fáctica, pero necesariamente debe existir entre aquellos que conviven. La cohabitación no implica solamente compartir una misma habitación entre dos personas, sino que también supone una vida de pareja; de otro modo no se justificarían las incapacidades para celebrar la unión que las legislaciones imponen a las personas casadas o quienes tienen impedimento de incesto.”⁷⁷

La convivencia es una característica que se debe de dar para que se le de el título de “formal” a una relación no importando de que tipo sea si homosexual o heterosexual, la convivencia es compartir una vida en común compartiendo la habitación, los gastos económicos, las actividades domésticas, en general llevando una vida en común.

⁷⁷ *Ibíd.*, página 80.

“La convivencia no debe ser entendida como cohabitación a ultranza, ya que puede ocurrir que por razones de trabajo uno de los convivientes deba residir en otra residencia; en este caso, la unión continuará salvo que la separación vaya acompañada de una voluntad real de disolución. Cuando se habla de compañeros sexuales, ya sea heterosexuales u homosexuales, hay espacio para el íntimo amor mutuo, el efecto, y el compromiso mantenido en el tiempo, que caracteriza a la unión de un marido y una mujer. Este amor, este efecto y este compromiso pueden existir tanto en las relaciones homosexuales como en las heterosexuales.”⁷⁸

Yo estoy de acuerdo con esta cita de la autora, ya que en ocasiones puede haber circunstancias externas a la voluntad de alguna de las dos personas, en las cuales ya sea por trabajo, enfermedad o cualquier otra circunstancia no planeada, se tengan que separar temporalmente del domicilio que habitan en común, sin que por este motivo, se termine la relación que existe entre ambos.

2.- Singularidad

En una relación estable hay factores fundamentales para su existencia y para su distinción con las demás relaciones fugaces y limitadas en muchos aspectos y entre esos factores los más importantes es la honestidad y la fidelidad recíproca que se tengan uno al otro.

“La fidelidad recíproca, la honestidad y la exclusión de toda otra unión. En los estudios de la segunda mitad del siglo XX, en lugar de la fidelidad se enumeraba la singularidad. Bossert explica que la singularidad implica que la totalidad de los elementos que constituyen el concubinato debe darse solamente entre los dos sujetos.”⁷⁹

La singularidad es vista como la lealtad que se protesta entre los dos miembros de la relación amorosa que exista, sin importar la preferencia sexual que se tenga, esta es la característica con la que debería de cumplir cada pareja, pero no en muchas ocasiones se cumple con esto.

⁷⁸ Idem.

⁷⁹ Ibídem., página 83.

“En las uniones heterosexuales también es un requisito imprescindible la singularidad; ello implica que no serán uniones homosexuales las existentes entre tres personas del mismo signo sexual, ni tampoco si se mantienen varias uniones al mismo tiempo, dado que lo que caracteriza a esta forma de vida es su unicidad, su exclusividad, que no se encuentra presente cuando se mantienen varias relaciones al mismo tiempo o cuando se unen más de dos personas en comunidad.”⁸⁰

3.- Publicidad

Al igual que una pareja heterosexual, la pareja homosexual, para que haya una relación estable, necesita de una cierta publicidad, esto es decir, que su relación de amor sea conocida por la gente que gira a su alrededor.

“La unión homosexual, para que sea tal, debe tener “fama”, es decir reconocimiento público o demostración externa de su existencia; ello desecha las uniones homosexuales clandestinas u ocultas, aunque puede ocurrir que la unión homosexual no sea tan explícita o abierta como los concubinatos heterosexuales, por los estigmas sociales que acarreará ella. Lo importante es que los convivientes sean conocidos como pareja ya que para tener la posesión de estado de convivientes deben tener tractatus y fama; el tractatus deviene de la cohabitación y de las normas internas que regulan la convivencia, y la fama del conocimiento público de la relación. Sólo cuando esos caracteres aparezcan podremos reconocer relevancia jurídica a la unión.”⁸¹

La publicidad es importante porque desde mi punto de vista para que una relación amorosa sea reconocida por los demás sin importar si es homosexual o heterosexual es necesario que sepan los que giran en su entorno que son pareja, aunque en el caso específico de la pareja homosexual se topa con ciertas limitantes para su publicidad ante la gente, puesto que la mayoría de nuestra sociedad aún se le hace inconcebible una unión homosexual.

⁸⁰ Idem.

⁸¹ Ibídem., páginas. 84 y 85.

4.- Permanencia y duración

“Para que exista la pareja de hecho homosexual estable, es necesaria la duración y permanencia en su convivencia, para que sea reconocida por terceras personas. La estabilidad es necesaria para poder desterrar todas aquellas uniones efímeras o pasajeras, donde no existen los vínculos de solidaridad y ayuda mutua.”⁸²

La permanencia y duración dentro de una relación amorosa son elementos fundamentales para que exista una relación estable y con esto sea reconocida por las demás personas y así adquieran un estatus de pareja estable y con esto se trae aparejada una serie de derechos y obligaciones recíprocas. Dentro de estos elementos fundamentales se tienen ciertas características que citare:

“Características

- a) Relación larga y estable;
- b) El compartir los gastos hogareños y otras expensas;
- c) El hecho de que las finanzas se encuentren confundidas por cuentas bancarias conjuntas, copropiedad sobre bienes personales o reales o tarjetas de crédito;
- d) El hecho de que realicen actividades familiares, que dividan sus roles en la familia y que se muestren públicamente como tal;
- e) El hecho de que formalicen obligaciones legales recíprocas por medio de testamentos, poderes, pólizas de seguros, etc,
- f) El hecho de que se ocupen de los familiares de su pareja como si ellos fueran su familia por afinidad;
- g) Cualquier otro patrón que evidencie que ellos han mantenido una relación prolongada en el tiempo”⁸³

Estas características citadas son las más evidentes, y por tanto se me hizo importante mencionarlas, por lo cual las transcribí para dar una idea de las características de permanencia y duración que existen dentro de una relación estable.

⁸² Idem.

⁸³ Ibídem., página. 87.

5.- Imposibilidad de engendrar hijos.

“La pareja homosexual puede tener lazos de afecto, solidaridad, estabilidad y cohabitación similares a la pareja heterosexual, pero biológicamente está impedida de engendrar hijos comunes. De hecho, los miembros de la pareja pueden concebir hijos con otras personas en el caso del hombre, o mediante técnicas de reproducción humana asistida en el supuesto de las lesbianas, pero nunca van a poder tener hijos biológicos entre ambos miembros. Es cierto que algunas parejas heterosexuales no pueden tener descendencia y por ello recurren a la adopción o a las técnicas de fecundación humana asistida, pero esta situación es excepcional, puesto que lo normal es que la unión de un hombre y una mujer sea apta para la concepción. Esta característica es muy importante en orden a definir la pareja homosexual, ya que su imposibilidad de engendrar hijos limita su realidad existencial a la asistencia y solidaridad mutua, sin que se pueda extender a la prole en común. Ello así, la unión homosexual desde su nacimiento esta destinada a quedar limitada a una pareja de dos personas sin posibilidad de ampliarse mediante la creación de una nueva vida.”⁸⁴

Con esta característica empezamos a describir las características que distinguen a las uniones homosexuales de las uniones heterosexuales, las parejas homosexuales tienen la limitación de hacer una familia normal de papá mamá e hijos propios en común, puesto que para que, se conciba un hijo, necesariamente se necesita de un espermatozoide y de un óvulo, los cuales se producen los espermatozoides por los hombres y los óvulos por las mujeres , por lo tanto dos mujeres o dos hombres no podrán concebir un hijo propio juntos, por lo cual si quisieran tener un hijo tendrían que recurrir a técnicas de fecundación, adoptar, o buscar a personas ajenas a la relación que estén dispuestas a tener un hijo.

6.- Imposibilidad de educar hijos con funciones específicas de hombre y mujer diferenciados.

“El criterio de que la preferencia sexual no les impide a los homosexuales ejercer su rol paterno y materno. Ello es cierto y está comprobado científicamente. Se concluyó en afirmar que la orientación sexual de una persona no le impide ser buen padre. Pero una cosa es afirmar que el homosexual puede ejercer su rol paterno o materno y otra muy distinta es afirmar que la pareja homosexual puede brindar al niño los roles de padre y madre. Eso evidentemente no es posible, por ello, una pareja homosexual podrá brindar a un niño el cuidado de dos hombres o de dos mujeres,

⁸⁴ Ibídem., página 90.

pero no le podrá dar la diversidad necesaria para la educación óptima. Un psiquiatra especialista en desarrollo infantil, aseguró que los padres biológicos tienen una predisposición que facilita la tarea de educar los hijos. La situación ideal para educar un hijo se da en una familia que comprende un padre y una madre. La pareja homosexual, no puede brindar la imagen diversificada de roles femenino y masculino necesarios para la educación infantil.”⁸⁵

Después de esta explicación creo que nadie puede opinar muy diferente a esto porque aunque alguna de las dos personas que integran la relación homosexual, pueda adoptar un niño, desde mi punto de vista el ambiente no sería el idóneo para la educación de un niño, sería tal vez un poco confuso que se tengan a dos mamás o dos papás, en vez de tener a un padre y una madre. Aunque también es importante destacar que en mi opinión aunque no sea lo más idóneo, estoy convencida que una pareja homosexual realmente comprometida y estable, puede darle una vida decorosa y buena llena de amor.

7.- Incapacidad de la unión para la continuación de la especie.

Una característica más, es que la pareja homosexual no tiene físicamente la posibilidad de engendrar hijos conjuntamente dos hombres o dos mujeres físicamente no pueden engendrar hijos biológicos en común porque se necesita de un óvulo y un espermatozoide que provienen de un hombre y una mujer.

“La aptitud de la pareja homosexual se limita a la satisfacción de sus miembros en el desarrollo de su personalidad individual, pero no genera ninguna contribución a la continuación de la especie humana. Ello es un dato de mucha importancia en relación a las políticas de crecimiento demográfico del Estado, ya que en aras de priorizar, seguramente deberán preferirse las uniones que sean útiles para el perfeccionamiento individual y la continuación de la especie por sobre aquellas que sólo contribuyan al perfeccionamiento de sus miembros. Señala Graciela Ignacio: “El matrimonio es y ha sido un medio de protección de la unión sexual entre el varón y la mujer, de la que nacerán nuevos miembros para que la sociedad no se extinga, si es que la naturaleza sigue su curso.”⁸⁶

⁸⁵ Idem.

⁸⁶ *Ibidem.*, página 92.

Discriminación

La discriminación restringe o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos. La problemática de la discriminación, que durante años ha permanecido invisible, se convierte en una cuestión pública, ya que hasta el día de hoy no han desaparecido las actitudes basadas en prejuicios, estigmas, estereotipos, omisiones y actitudes dogmáticas que privan a ciertos individuos o grupos de los mismos derechos.

Si consideramos que la discriminación tiende a descalificar aquello que parece inadmisibles desde el punto de vista de los estereotipos convencionales, uno de los grupos de la población que se encuentra en situación de mayor riesgo es el conformado por las personas con una elección no heterosexual; es decir, que tienen una preferencia lésbica, homosexual, transgénero o transexual.

En los últimos años, gracias a los movimientos sociales, ha sido posible enfrentar la intolerancia de la cual son víctimas quienes tienen preferencias no heterosexuales, lo que ha permitido que se reconozcan los derechos de esta población. Si bien es cierto que no en todos estos documentos se contempla la elección sexual, sí se reconoce la necesidad de salvaguardar los derechos de las personas con base en los principios de la igualdad, la dignidad y la diversidad, los cuales están plasmados tal es el caso de el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De este último destaca lo que señala su artículo 2o. relativo a la discriminación:

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, *y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.*

En lo que respecta a la legislación mexicana, una de las acciones más significativas es la reforma realizada en 2001 al artículo 1o. de la Constitución, donde se reconoce, en su párrafo tercero, la garantía individual a no ser discriminado:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”⁸⁷

Esta reforma dio paso a la promulgación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que, en su artículo 4o., la define de la siguiente manera:

“Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”⁸⁸.

Por su parte, el nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en su artículo 206, establece:

“Se impondrán de uno a tres años de prisión y de 50 a 200 días de multa, al que por razones de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud; provoque o incite al odio a la violencia, veje o excluya a alguna persona o grupo de personas o niegue o restrinja derechos laborales.”⁸⁹

Se contempla, además, una penalidad —aumentada en un 50 por ciento— para los servidores públicos que nieguen o retarden algún trámite por las razones anteriormente señaladas.

Sin embargo, y considerando todo lo anterior, no podemos dejar de señalar que aún queda un gran camino por recorrer en la búsqueda del respeto de los derechos

⁸⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁸⁸ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

⁸⁹ Código Penal para el Distrito Federal.

mencionados con base en la necesidad de promover el principio de la igualdad con una visión incluyente de las diferencias, que permita la construcción de una verdadera cultura de la diversidad.

“En una encuesta realizada por el Instituto Federal Electoral (IFE), se hace referencia de que en México, dentro de las prácticas discriminatorias que gozan de mayor impunidad social, destaca la expresión de la homosexualidad. Este resultado se desprendió después de realizar la siguiente pregunta: ¿Qué tan dispuestos estarían a que vivieran en su casa personas de otra raza, religión, ideas políticas distintas, homosexuales y enfermos de sida?, a la que el 65 por ciento de ellas respondió que no aceptarían la convivencia con una persona homosexual.”⁹⁰

“La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con el fin de sumarse a los esfuerzos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y buscando propiciar acciones encaminadas a eliminar cualquier forma de discriminación, lanzó, en enero de 2003, la Campaña Permanente por la No Discriminación, destacando de entre sus actividades la publicación de materiales y la organización de diversos foros y talleres de sensibilización, dando atención específica al tema de la discriminación por preferencia sexual.”⁹¹

Comentarios a la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal

Dentro de este trabajo es de suma relevancia mencionar y comentar acerca de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de noviembre del año dos mil seis y entro en vigor el día dieciséis de marzo del año dos mil siete.

Señalare los artículos más importantes acerca de esta Ley y pondré un breve comentario acerca de estos, para entender un poco más acerca de esta Ley tan mencionada y por mucha gente señalada.

“Artículo 2.- La Sociedad de Convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.

Artículo 3.- La Sociedad de Convivencia obliga a las o los convivientes, en razón de la voluntad de permanencia, ayuda mutua y establecimiento del hogar común; la cual

⁹⁰ www.Comisión Nacional de los Derechos Humanos.com, 15 de julio de 2007.

⁹¹ www.Comisión Nacional de los Derechos Humanos.com, 15 de julio de 2007.

surte efectos frente a terceros cuando la Sociedad es registrada ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Órgano Político-Administrativo correspondiente.”⁹²

Para que exista la sociedad en convivencia es muy importante el consentimiento de las dos persona que van a formar dicha sociedad, tanto para formar esta sociedad, como para que formen un hogar en común porque no solo va a ser formar una sociedad que de derechos sino también va a traer aparejadas obligaciones para ambas partes, por lo mismo, es importante cumplir con ciertas formalidades que estable la propia Ley, porque va a ser un acto jurídico formal oponible a terceros.

“Artículo 4.- No podrán constituir Sociedad de Convivencia, las personas unidas en matrimonio, concubinato y aquéllas que mantengan vigente otra Sociedad de Convivencia.

Tampoco podrán celebrar entre sí Sociedad de Convivencia, los parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado o colaterales hasta el cuarto grado.

Artículo 5.- Para los efectos de los demás ordenamientos jurídicos, la Sociedad de Convivencia se regirá, en lo que fuere aplicable, en los términos del concubinato y las relaciones jurídicas que se derivan de este último, se producirán entre los convivientes.”⁹³

Esta sociedad no la pueden formar personas que ya tengan otro tipo de compromiso con otras personas, esto es correcto, porque si se están comprometiendo a formar un hogar y una vida en común, con sus respectivos derechos y obligaciones, no pueden traer arrastrando mas derechos y obligaciones con otros, porque no serviría de nada este nuevo compromiso que están adquiriendo, también se les establecen a las partes interesadas en formar la sociedad una restricción muy coherente de que no la pueden celebrar parientes cercanos.

“Artículo 7.- El documento por el que se constituya la Sociedad de Convivencia deberá contener los siguientes requisitos:

I.- El nombre de cada conviviente, su edad, domicilio y estado civil, así como, los nombres y domicilios de dos testigos mayores de edad.

II.- El domicilio donde se establecerá el hogar común;

⁹² Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal 2007.

⁹³ Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal 2007.

- III.- La manifestación expresa de las o los convivientes de vivir juntos en el hogar común, con voluntad de permanencia y ayuda mutua; y
- IV.- Puede contener la forma en que las o los convivientes regularán la Sociedad de Convivencia y sus relaciones patrimoniales. La falta de éste requisito no será causa para negar el Registro de la Sociedad, por lo que a falta de este, se entenderá que cada conviviente conservará el dominio, uso y disfrute de sus bienes, así como su administración.
- V.- Las firmas de las o los convivientes y de las o los testigos.”⁹⁴

Como cualquier vínculo jurídico que se adquiere bajo las modalidades de la ley debe de cumplir con ciertos requisitos para que surtan efectos jurídicos frente a terceros, este artículo es el que enumera los requisitos fundamentales que se deben de cumplir para formar una sociedad en convivencia, en los subsecuentes artículos hay más formalidades como frente a que autoridad se debe de inscribir dicha sociedad, cuantos tantos se deben de hacer de la acta, donde se inscribe dicha sociedad, cuantos tantos son para cada autoridad y para cada parte, etc.

- “**Artículo 13.-** En virtud de la Sociedad de Convivencia se generará el deber recíproco de proporcionarse alimentos, a partir de la suscripción de ésta, aplicándose al efecto lo relativo a las reglas de alimentos.
- Artículo 14.-** Entre los convivientes se generarán derechos sucesorios, los cuales estarán vigentes a partir del registro de la Sociedad de Convivencia, aplicándose al efecto lo relativo a la sucesión legítima entre concubinos.”⁹⁵

Esta sociedad en convivencia trae aparejados derechos y obligaciones recíprocos con los cuales se debe de cumplir por el solo hecho de que las partes con la voluntad de celebrar dicha sociedad

- “**Artículo 20.-** La Sociedad de Convivencia termina:
 - I.- Por la voluntad de ambos o de cualquiera de las o los convivientes.
 - II.- Por el abandono del hogar común de uno de las o los convivientes por más de tres meses, sin que haya causa justificada.
 - III.- Porque alguno de las o los convivientes contraiga matrimonio o establezca una relación de concubinato.
 - IV.- Porque alguno de las o los convivientes haya actuado dolosamente al suscribir la Sociedad de Convivencia.
 - V.- Por la defunción de alguno de las o los convivientes.”⁹⁶

⁹⁴ Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal 2007.

⁹⁵ Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal 2007.

Como cualquier relación ya sea jurídica o no, se puede dar por terminada por diversos motivos y este artículo enumera las causas por las cuales se puede dar por terminada dicha sociedad en convivencia

⁹⁶ Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal 2007.

Resumen y Conclusiones

Resumen

La familia es el núcleo de la sociedad, todo lo que somos como sociedad nace de la base llamada familia, en la que cada uno crecemos, las formas de familia han ido cambiando a lo largo de los años por diversas circunstancias hasta llegar a la forma de familia conocida con el nombre de familia monogámica, en la que hoy vivimos.

Conclusión

Por estas razones es muy importante que cada pareja que desee formar una familia (ya sea matrimonio, unión libre o unión homosexual) tenga armonía, equilibrio, igualdad, se ayuden y se brinden apoyo mutuo, para que así en los dos primeros casos (matrimonio y concubinato entre un hombre y una mujer), cuando tomen la decisión de procrear y así continuar la especie, le puedan transmitir a sus hijos valores morales y amor y por tanto puedan crecer dentro de un ambiente de armonía y felicidad para así tener una mejor sociedad, en el tercer caso (unión estable entre homosexuales) no pueden procrear hijos en común, por tanto su familia tendría que contar con lo mismo pero sin tener hijos.

Resumen

El matrimonio es una institución muy importante en nuestro país, por medio de la cual nace la mayoría de nuestras familias mexicanas, sin descartar a la unión libre entre un hombre y una mujer y la unión entre homosexuales, de estas dos últimas, también nace la familia con sus determinadas variantes. El matrimonio, tiene determinados fines, obligaciones y derechos para ambos cónyuges.

Conclusión

Los fines, derechos y obligaciones dentro de un matrimonio nos sirven para crear un ambiente protegido, armonioso y lleno de amor entre la nueva familia que se

esta formando desde el momento en que contraen matrimonio, para que nuestro país cada vez sea un país más sano y sin menos vicios que transgredan a nuestra sociedad.

Resumen

Dentro de nuestro sistema jurídico se regula el matrimonio y el concubinato para llevar una mejor relación de pareja y siempre estén protegidas las personas que intervienen en estas formas de unión por normas jurídicas.

Conclusión

Nuestro régimen jurídico no puede cerrar los ojos a la existencia de parejas homosexuales, ya que es un grupo bastante amplio dentro de la sociedad, el cual tiene los mismos derechos de cualquier persona libre y capaz dentro de la sociedad, puesto que son personas que son iguales a cualquiera otra, la única característica es, que es una persona libre y capaz que ya sea por atracción o por amor decide llevar una vida en común con otra persona del mismo sexo, sin que con esto quebrante la tranquilidad de nuestra sociedad.

Resumen

Nuestro derecho por fin esta tomando cartas en el asunto con la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal y el Pacto Civil de Solidaridad del Estado de Coahuila, sin que por este motivo ya estén cubiertas todas las deficiencias que existían con respecto a las reglamentaciones jurídicas de las parejas homosexuales.

Conclusión

Nuestro sistema jurídico tiene muchas deficiencias en el tema de parejas homosexuales y esto no lo debemos dejar aun lado porque como cualquier pareja deben de existir ciertas normas que las regulen para estar protegidas, cabe aclarar que la Ley de Convivencia no solo regula las relaciones homosexuales sino diversos tipos de relaciones, no es lo que muchos pensaban en un principio de su

promulgación “ya aceptaron el matrimonio en México” y esto no es cierto de ninguna forma, solo ayuda a tener ciertos derechos y obligaciones entre dos personas que quieran celebrar cierto tipo de sociedad ya sea entre personas del mismo sexo o de diferente sexo.

Conclusión

Respecto a que alguna vez se acepte el matrimonio en México entre parejas homosexuales, mi opinión es que siga como hasta ahora, que no se cree ninguna figura jurídica parecida al matrimonio, claro aunque se deben regular ciertos aspectos para que la pareja homosexual este protegida.

Resumen

El concepto de matrimonio nos dice que es la unión entre un hombre y una mujer con el fin de formar una familia y así conservar la especie.

Conclusiones

Si se aceptara el matrimonio entre dos personas del mismo sexo tendríamos que empezar por cambiar nuestro concepto de matrimonio y desde mi punto de vista no creo que esto sea muy conveniente para nuestra sociedad sería un movimiento descontrolado para nuestra sociedad y en especial para ciertos grupos conservadores, de lo que estoy plenamente convencida es que se necesitan crear nuevas normas jurídicas que regulen las relaciones homosexuales protegiendo sus derechos como pareja.

Con respecto a otro tema controvertido de si pueden o no adoptar hijos yo creo que eso no es conveniente para el niño porque aunque estoy convencida de que una pareja homosexual es perfectamente capaz de criar a un niño, el niño podría tener cierto tipo de confusiones de cómo la sociedad ve a una familia normal y él no formaría parte de una familia normal de papá, mamá e hijos, es entonces donde podría llegar a tener problemas y aunque este lleno de amor se formarían algunos obstáculos innecesarios.

No podía dejar fuera de mis conclusiones algo de vital importancia como lo es, que en nuestro país debe desaparecer totalmente la discriminación hacia los homosexuales, porque es un grupo que goza de los mismos derechos y obligaciones de cualquier persona, la única diferencia es que sale de lo general, pero siempre sin hacer ningún tipo de daño a nuestra sociedad y por tanto debe ser respetado en todos los aspectos.

BIBLIOGRAFIA

- ABBATE, Francisco E., **Armonía conyugal**, Aportes médico-psicológicos, editorial Astrea, S.A., Buenos Aires, 1987.
- ANDERSON, Michael, **Aproximaciones a la historia de la familia occidental 1500-1914**, 1ª edición, Siglo veintiuno de España editores, S.A., España 1988.
- ASPRON PELAYO, Juan Manuel, **Sucesiones**, Mc Graw-Hill Interamericana Editores S.A., México, 1996.
- AZUARA PEREZ, Leandro, **Sociología**, editorial Porrúa, S.A., Mexico 1977.
- CHAVEZ ASECIO, Manuel F., **La familia en el derecho**, Relaciones jurídicas paterno-filiales, 3º edición, editorial Porrúa, S.A., México, 1997.
- CHAVEZ ASECIO, Manuel F., **Matrimonio**, Editorial Limusa, S.A., México 1990.
- DE DIOS VALLEJO, Delia Selene, **Sociología de género**, 1º edición, Ediciones AVJ, S.A., México, 2004.

- DE IBARROLA ZAMORA, Antonio, ***Derecho de familia***, 4ª edición, editorial Porrúa, S.A., México, 1993.
- ENGELS, F., ***El origen de la familia***, Ediciones quinto sol, S.A., 7ª edición, México, 1984.
- GOMEZ JARA A. Francisco, ***Sociología***, 32ª edición, editorial Porrúa S.A., México, 2000.
- GUITRON FUENTEVILLA, Julián, ***Derecho Familiar***, Editorial UNACH, México, 1988.
- HAWKING W., Stephen, ***Historia del tiempo, del big bang a los agujeros negros***, doceava edición, editorial Crítica Grupo editorial Grijalva México Distrito Federal, 1993
- LARROYO, F., ***Los principios de la ética social***, 16ª. Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1981.
- MEDINA, Graciela, ***Los homosexuales y el derecho a contraer matrimonio***, Rubinzal-Culzoni Editores, S.A. Argentina, 2001.

- MENDIETA Y NUÑEZ, **Lucio**, *Breve historia y definición de la sociología*, La sociología y la investigación social, 4ª edición, editorial Porrúa, S.A., México 1989.
- MERRILL E., Francis, *Introducción a la Sociología (sociedad y cultura)*, editorial Aguilar, S.A., Madrid, 1978.
- PEÑA BERNALDO DE QUIROS, Manuel, *Derecho de familia*, Universidad de Madrid, Madrid, 1989.
- PEREZ CANOVAS, Nicolas, *Homosexualidad homosexuales y uniones homosexuales en el derecho español*, editorial Comares, S.A. Granada, 1996.
- RECASENS SICHES, Luis, *Tratado General de Sociología*, 27ª edición, editorial Porrúa, S.A., México, 1999.
- ROEMER, Andrés, *Sexualidad derecho y política pública*, 1ª edición, Miguel Angel Porrúa grupo editorial, S.A., México, 1998.
- SALINAS BERISTAIN, Laura, *Derecho, género e infancia*, Mujeres niños niñas y adolescentes en los códigos penales de América latina y el caribe hispano, 1ª edición, Universidad Autónoma Metropolitana, Colombia, 2002.

- SOLIS PONTON, Leticia, ***La familia en la ciudad de México***, presente, pasado y devenir, editorial ACPEINAC, S.A., México, 1997.